

**LOCALIZACIÓN DE  
DESAPARECIDOS DE LA  
GUERRA CIVIL Y EL  
FRANQUISMO EN EL  
TÉRMINO MUNICIPAL  
DE SAN JUAN DEL  
PUERTO (Huelva)**

**SAN JUAN  
DEL PUERTO**

El objetivo último de este proyecto de investigación es servir de fuente documental para facilitar la exhumación de los restos de los asesinados que pudieran encontrarse en el término municipal de San Juan del Puerto y para dignificar la memoria de los represaliados.

**MIGUEL ÁNGEL  
HARRIERO CAPILLA  
31 de julio de 2021**



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**



**AYUNTAMIENTO  
SAN JUAN DEL PUERTO**



**Asociación de Memoria Histórica  
de la Provincia de Huelva**

*Este informe no sería posible sin la enorme colaboración de los compañeros y amigos de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva: Concha Morón Hernández y Fernando Pineda Luna.*

*A José María García Márquez, Francisco Espinosa Maestre y Cristóbal García García, agradecerles ser maestros y aportarme datos imposibles de conseguir sin ellos.*

*A Rocío Cárdenas, Alcaldesa de San Juan del Puerto y al Equipo de Gobierno Municipal, agradecer su apuesta decidida por la recuperación de la Memoria Histórica de San Juan del Puerto.*

*Agradecer la ayuda inestimable de Victoria Rodríguez, Ana Toscano y la Comisión de Memoria Democrática de Beas.*

*A los Ayuntamientos y vecinos de Beas y Bonares, por no olvidar y luchar por recuperar la memoria de sus familiares y vecinos represaliados.*

Como presidente de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva (AMHPH) y coordinador de este proyecto de “LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)”, tengo que empezar esta presentación del mismo agradeciendo al Ayuntamiento de San Juan del Puerto y a su Alcaldesa, Rocío Cárdenas Fernández, la confianza depositada en la AMHPH para llevar a cabo la necesaria INVESTIGACIÓN en el Archivo Histórico Municipal, imprescindible en la búsqueda de la VERDAD, tantos años condenada por el franquismo al olvido activo, y en el desenmascaramiento de las falsedades de la historia, establecidas como verdades por los fascistas y obligadas a contarlas como verdades.

Sin conocer y difundir la VERDAD histórica, jamás podríamos alcanzar el restablecimiento público de la JUSTICIA, aplicada siempre al revés por los dictadores golpistas. Y, sin restablecer la JUSTICIA, nunca iniciaríamos la urgente REPARACIÓN, devolviendo la dignidad a las VÍCTIMAS y a sus FAMILIARES, que también son víctimas, como reconoce la propia Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en estos momentos en indecente desuso.

Este es el trabajo que hemos estado realizando, dirigidos siempre por nuestro investigador Miguel Ángel Harriero Capilla, en San Juan del Puerto y sobre San Juan del Puerto, en cuyo Archivo Municipal hemos pasado muchas tardes digitalizando cuantos documentos encontrábamos relacionados con la VERDAD que buscamos. Y, en este trabajo, también hemos tenido la ayuda de Victoria Rodríguez, Concejala Delegada de Memoria Democrática y de Ana Toscano Pérez, miembro de nuestra AMHPH y presidenta de la Sección de San Juan de la Asociación de Memoria, Libertad y Cultura Democrática de Camas, tan unida a nuestra provincia por su relación con la “Columna Minera de La Pañoleta”.

Desde que nos constituimos como AMHPH en el año 2014, hemos recuperado, a través de nuestra incesante investigación documental en los Archivos Históricos, nombres de muchos desconocidos, pero también hemos recibido testimonios de vida de muchas VÍCTIMAS del franquismo, a través de muchos de sus FAMILIARES. en casi todos los municipios de la provincia de Huelva.

Hemos descubierto cómo del total de las 7018 VÍCTIMAS conocidas hasta ahora, de las que 306 son mujeres, 1792 están inhumadas en fosas comunes de municipios distintos a los de

su residencia habitual, cuando fueron asesinados. Esta triste realidad queda aún muy lejos de testimonios que expresan cantidades muy superiores.

El Ayuntamiento de Bonares solicitó formalmente a la Junta de Andalucía la EXHUMACIÓN de Cementerio Municipal de San Juan del Puerto. La solicitud de EXHUMACIÓN del Ayuntamiento de Bonares dio lugar a la autorización de la misma por el Comité Técnico de EXHUMACIONES de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de marzo de 2018 (BOJA 61) para la actuación completa en el Cementerio Municipal de San Juan del Puerto. Sin embargo, esta autorización formal pasó desgraciadamente a formar parte de una recuperada estrategia política del olvido, como la anteriormente mencionada, lo que movió a su Ayuntamiento a acogerse a la convocatoria de SUBVENCIONES del Gobierno Estatal, a través de la FEMP y la FAMP, solicitándola para la "Investigación Histórica" que posibilitara el Proyecto Arqueológico y la Memoria Económica de su EXHUMACIÓN.

La FEMP, a través de la FAMP, concedió la subvención que financia esta investigación, lo que supuso que, al ser informada de ello la Junta de Andalucía, ésta respondiera con su necesaria aprobación a una futura intervención completa de EXHUMACIÓN. Esperemos que, con la colaboración de todas las administraciones públicas (Gobierno Estatal, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y ayuntamientos), la urgente y necesaria reactivación de las exhumaciones se extienda ya definitivamente por toda nuestra provincia de Huelva.



Fernando Pineda Luna.

La primera iniciativa de solicitar a la Junta de Andalucía la localización y exhumación de las fosas de San Juan del Puerto parte del Ayuntamiento de Bonares en 2017, ante la posible existencia de 49 personas de su municipio enterradas en este cementerio municipal. Este Ayuntamiento había financiado con anterioridad un monumento en homenaje a dichas víctimas y en el sitio donde creían estaban enterradas. A esta solicitud, se une la realizada en 2018 por el Ayuntamiento de Beas, municipio que también dignifica, y homenajea todos los años, a sus vecinos asesinados y enterrados en el Cementerio Municipal de San Juan del Puerto.

En el BOJA nº 61 de 28 de marzo de 2018 se publica la autorización del Comité Técnico de Coordinación de Exhumaciones de la Junta de Andalucía autorizando las actuaciones en las fosas del municipio, en respuesta a la solicitud referida.

Transcurridos casi tres años sin ningún avance, el Ayuntamiento de San Juan del Puerto recoge el testigo y solicita a la FEMP la financiación de esta investigación como paso previo y necesario a las intervenciones en las fosas.

Esta iniciativa da sus frutos y, contando, incluso, con una Orden de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de 24 de abril de 2021 (BOJA nº 81 de 30-04-2021) para poder actuar en el cementerio, se presenta este trabajo como fuente histórica fundamental para acreditar la necesidad de la intervención.

La necesidad de investigar los sucesos ocurridos en San Juan del Puerto durante la represión franquista y documentar a las víctimas proporcionando la necesaria información sobre las fosas a los técnicos que deberán abordar las tareas de exhumación, se canaliza a través de este proyecto que el Ayuntamiento encomienda a la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva, y esta, a quien suscribe. Y cuyo resultado será expuesto a continuación tras la investigación realizada en San Juan del Puerto y en los municipios del Condado cuyos vecinos puedan estar enterrados en las fosas comunes del Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento ha contado, asimismo, con la colaboración desinteresada de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva, a través de su Presidente, Fernando Pineda Luna, como historiador que ha coordinado los trabajos de investigación y de la que fuera vocal de exhumaciones Concha Morón Hernández.

Se ha partido de los datos publicados en la obra de Francisco Espinosa Maestre, "La guerra civil en Huelva" y de lo recogido en el mapa de fosas de la provincia de Huelva referido a San Juan del Puerto.

Investigar la represión franquista en los municipios onubenses no es tarea fácil por el estado en que se encuentran los archivos y la ausencia de documentación fundamental. Este no ha sido el caso de San Juan del Puerto, donde la aportación de documentación municipal para esta investigación ha sido fundamental, gracias al enorme fondo documental de su Archivo Histórico Municipal y de la facilidad ofrecida por el Consistorio para el acceso y digitalización de dichos fondos.

Gracias a la valiosa aportación de historiadores e investigadores, junto a familiares de víctimas y otros luchadores infatigables por la recuperación de la verdad, llegan a nuestros días historias que, de no ser por estas personas, habrían sido olvidadas. Historias de vida y muerte, luces y sombras de un pasado reciente que se ha querido y, en ocasiones, conseguido eliminar o guardar en un cajón, mantener escondido en un archivo inaccesible o en un silencio obligado.

Cuando una investigación parte de la base de la inexistencia de documentos relevantes y probatorios de los hechos, ha de anclarse en las aportaciones verbales, testimonios orales que, transcurridos tantos años, sólo nos permiten, en demasiadas ocasiones, realizar una mera aproximación a la realidad, ya distorsionada por el tiempo y la memoria.

Esta investigación se centra en el conocimiento del lugar y el número de personas, que, se cree, puedan encontrarse en las fosas comunes del Cementerio Municipal de San Juan del Puerto (Huelva). Quizás, lo primero a reseñar sería que, probablemente y según indican las fuentes orales, hay dos fosas comunes que se encuentran en el interior del cementerio, señalizadas y dignificadas.

El objetivo último de este proyecto de investigación es servir de fuente documental para facilitar la exhumación de los restos de los asesinados que pudieran encontrarse en el término municipal de San Juan del Puerto y para dignificar la memoria de los represaliados.

El 12 de abril de 1931 los resultados de las elecciones municipales dieron paso a la caída de la Monarquía y el 14 de abril, a la proclamación de la 2ª República. Las celebraciones de la conquista republicana en la capital onubense se vieron oscurecidas por la muerte de un joven de 16 años, Francisco Boza García, a consecuencia de los disparos de la Guardia de Seguridad y la Guardia Civil.

La unión entre republicanos y socialistas había conseguido ganar las elecciones de abril de 1931 en casi todo el territorio nacional. Este es el caso de San Juan del Puerto, no sin incidentes, ya que dicha victoria se produce tras una repetición de las elecciones municipales que se celebra el día 31 de mayo.

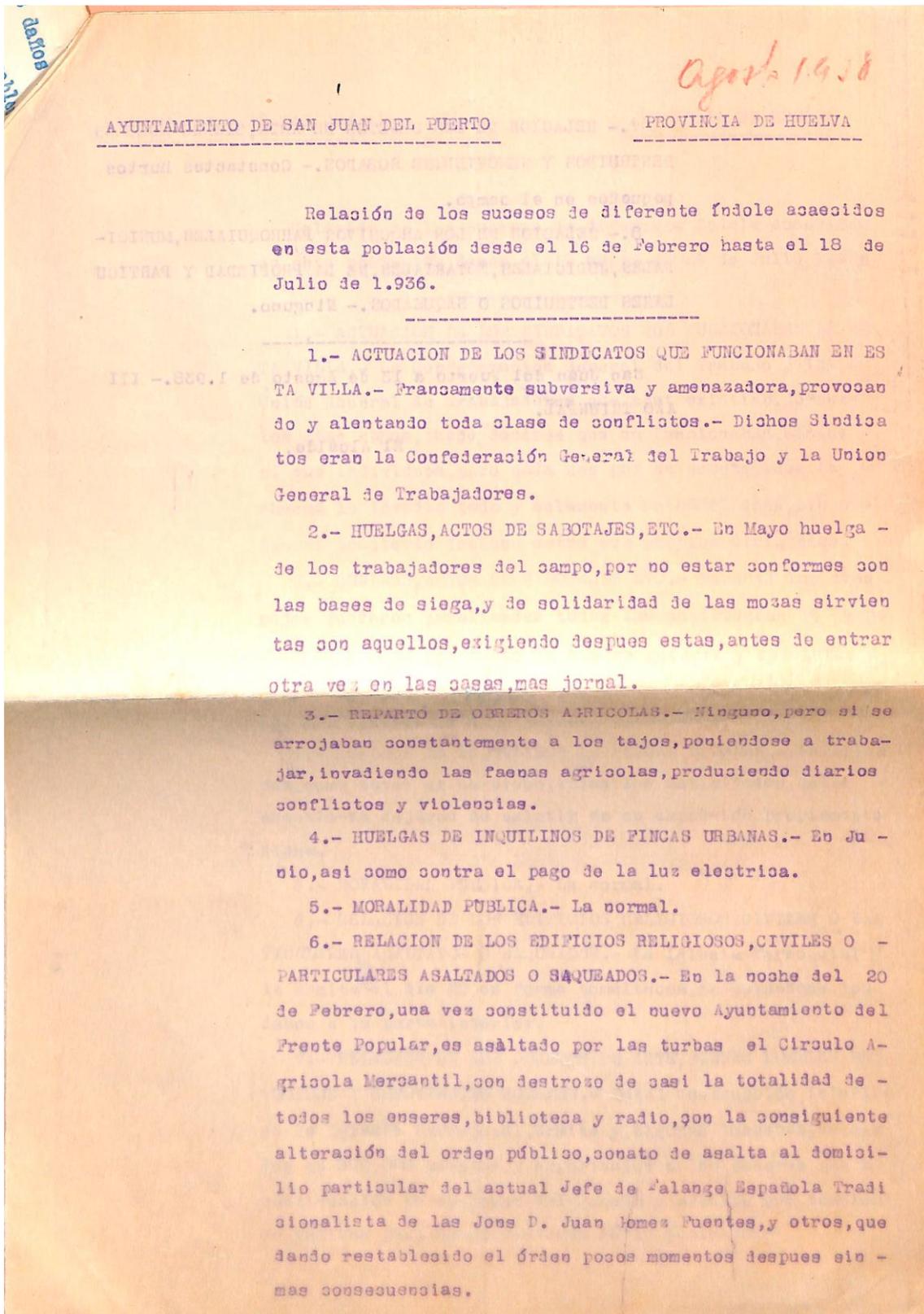
<b>San Juan</b>	
<b>COALICION DE DERECHAS</b>	
Urzájz 780,	Cano López 781,
Guzmán 778,	Sánchez-Da p 781,
Rey Mora 782.	
<b>COALICION DE IZQUIERDAS</b>	
Peña 869,	López 857, Bilbao
860,	Cordero 870, Gutiérrez 864.
<b>AGRARIOS</b>	
Burgos 19,	Vázquez de la Cor-
te 16.	

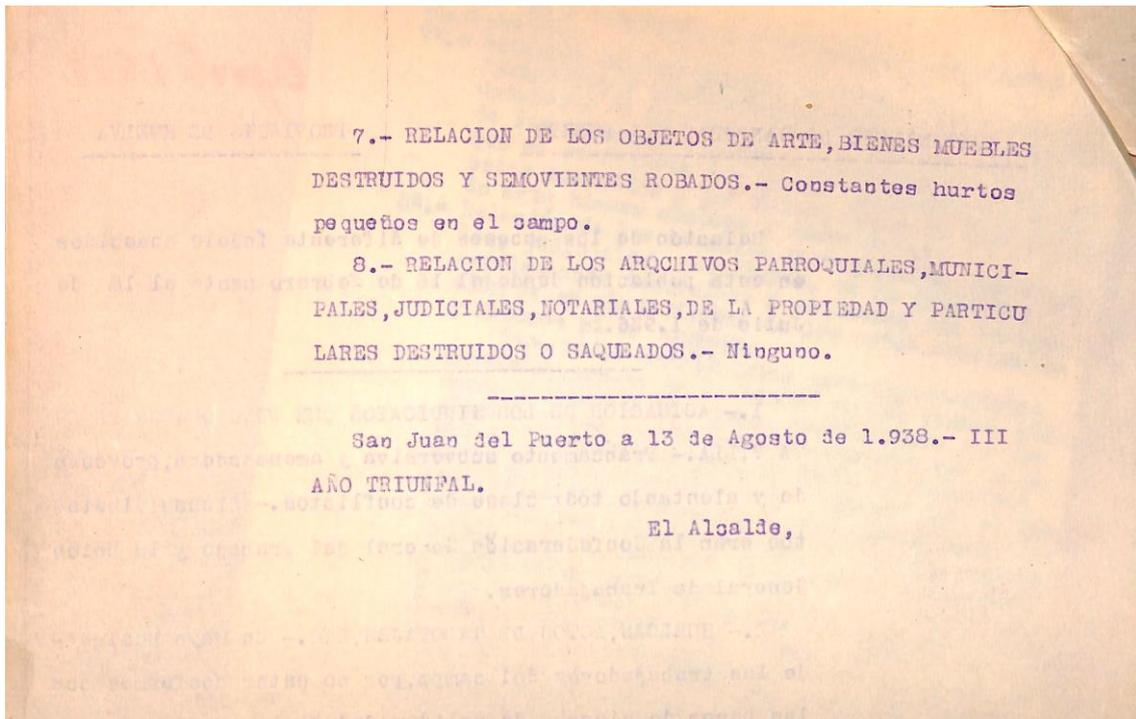
Recuento electoral de febrero de 1936. San Juan del Puerto, publicado en "La Provincia" el 17 de febrero de 1936. Hemeroteca Histórica Digital del Ayuntamiento de Huelva. <http://www.huelva.es>.

Las huelgas y enfrentamientos con el poder oligárquico, político, económico y eclesiástico protagonizaron el periodo republicano en casi toda la provincia onubense.

Estos enfrentamientos se intensifican a partir de las elecciones nacionales de 1933, las cuales dan la victoria a la CEDA, a partir de ese momento se imponen gobiernos municipales no elegidos por el pueblo y los cuales manejan a la fuerza pública a favor de los grandes terratenientes y caciques, en contra de los movimientos obreros que buscan mejoras en las condiciones laborales, económicas y de sustento.

Uno de los informes, fechado el 13 de agosto de 1938, solicitado información a la Alcaldía municipal desde el Gobierno Militar, nos sirve base para acreditar "los sucesos de diferente índole acaecidos..." En el municipio de San Juan del Puerto desde el 16 de febrero hasta el 18 julio de 1936.





Archivo Histórico Municipal de San Juan del Puerto AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Escrito del Ayuntamiento de San Juan del Puerto explicando los sucesos acaecidos en el municipio desde las elecciones de febrero de 1936 hasta el 18 de julio de 1936. Fechado el 13 de agosto de 1938.

El análisis de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de San Juan del Puerto durante el periodo republicano, y sobre los sucesos más relevantes en dicho periodo, nos muestra una imagen de San Juan del Puerto que difiere poco del resto de la Provincia.

San Juan del Puerto, en esas fechas, era un municipio que dependía principalmente de la agricultura, contaba con una población de 3.945 habitantes.

Muchos de los vecinos de San Juan del Puerto que ocupan cargos relevantes en el consistorio durante el periodo republicano son protagonistas involuntarios en el periodo represivo, a esa forma de represión se le denomina “Represión Selectiva”.

Han sido consultados en el Archivo Histórico Municipal de San Juan del Puerto, buscando documentos relativos a la represión:

- Las Actas Capitulares.
- Las Actas de la Comisión Gestora.
- Los Padrones Municipales y sus correspondientes revisiones.
- Los Censos Electorales.
- Documentos relacionados con solicitudes de pensiones para huérfanos.
- Documentos de Falange Española de la JONS.
- Libros de entradas y salidas de correspondencia.
- Correspondencia.
- Documentos de los partidos judiciales comarcales.
- Fichas de los trabajadores municipales desaparecidos o asesinados.
- Bandos y edictos.
- Otros legajos cuyo contenido coincide con las fechas investigadas.

La lectura de estos documentos ha permitido realizar gran parte de las aportaciones a esta investigación, aportaciones que permiten hacer referencias continuas a la localización de los datos en legajos y libros del Archivo Histórico Municipal de San Juan del Puerto.

Algunos de los documentos reproducidos en esta investigación pertenecen a la entrada de correspondencia del consistorio.

La importancia de su contenido nos permite conocer de primera mano la maquinaria represora puesta en marcha en el Municipio y en la Provincia. Asimismo, se han consultado en los siguientes archivos digitales:

- Archivo de la Diputación Provincial de Huelva. Digitalizados por García Márquez, José María, para la Diputación Provincial de Huelva (Procedimientos Justicia Militar).
- Archivo Histórico Provincial de Huelva (Expedientes de prisiones, de responsabilidades políticas e inscripciones de defunción fuera de plazo del Partido Judicial de Huelva).
- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla –Sección Huelva.
- Portal de Archivos Estatales (Digitalizados).
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (Digitalizados).
- Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica (Digitalizados)
- JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Mapa de Fosas de Andalucía.
- Otras fuentes bibliográficas y documentales (Digitalizadas)
- Libros, tesis y otros documentos, que aportan luz sobre las formas de represión y sus consecuencias en el municipio.

## Bibliografía consultada:

- *“Bandos y órdenes dictados por Gonzalo Queipo de Llano”, Sevilla, Imprenta Municipal, 1937.*
- *ESPINOSA MAESTRE, Francisco, “La Guerra Civil en Huelva”, Huelva, Diputación Provincial, 1996.*
- *ESPINOSA MAESTRE, Francisco y GARCÍA MÁRQUEZ, José María, “La desinfección del solar patrio., La represión judicial militar: Huelva (1936-1945)”, La gran represión / coord. por Mirta Núñez Díaz-Balart, 2009, págs. 283-429.*
- *GIL HONDUVILLA, Joaquín, “Militares y Sublevación, Huelva y provincia 1936. Diez días de duda. Un mes de guerra”, Muñoz Moya editores. 2015.*
- *PINEDA LUNA, Fernando, “Memorias recuperadas. El Campillo-Salvochea”, Huelva, edición del autor, 2016.*
- *GARCÍA MÁRQUEZ, José María y HARRIERO CAPILLA, Miguel Ángel, “INFORME: Las fosas comunes del Cementerio de la Soledad y la represión militar en Huelva (1936-1944). Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía, 2019, Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva.*
- *MÁRQUEZ ROMERO, José Manuel, “La Memoria Histórica en San Juan del Puerto”, 2021, Inédito.*

El golpe se produjo el día 18 de julio de 1936 en todas las provincias del país. El mismo día Queipo de Llano proclamó el estado de guerra en Sevilla. Desde ese momento se producen en Sevilla enfrentamientos entre los sublevados y los leales a la República.

Ante estas noticias, el general Pozas (director general de la Guardia Civil) envía el siguiente telegrama al gobierno Civil de Huelva.

*Le recomiendo que movilice a toda la población minera y empleen explosivos para aniquilar a esas bandas de terroristas, confiando a la llegada de la columna militar que avanza sobre Córdoba y Sevilla en carrera triunfal y que en poco tiempo aniquilará a esos restos de facciosos traidores que se entregan al vandalismo más grosero y cruel en sus últimos aletazos de vida.*

*Instrucciones del general Pozas al gobernador civil de Huelva.<sup>1</sup>*

La columna se formó en los municipios onubenses de Riotinto, Nerva y Calañas el 18 de julio por la tarde. La componían varios cientos de militantes de partidos y sindicatos de izquierda, principalmente mineros y jornaleros. A lo largo del camino se les fueron uniendo voluntarios de los municipios onubenses de Valverde del Camino y San Juan del Puerto.

Dicha columna debía unirse a una columna militar, formada por guardias Civiles y de asalto al mando del comandante de la Guardia Civil, Gregorio Haro Lumbreras. Quien decidió unirse a las fuerzas sublevadas de Queipo de Llano y en el lugar de encuentro con la Columna minera, tender una emboscada a la misma.

Hacia las doce de la mañana del 19 de julio, al llegar a la "Cuesta del Caracol" en el barrio de La Pañoleta (Camas), la columna Minera cayó en la emboscada tendida por los guardias de Haro. Se produjo un confuso intercambio verbal tras el cual los guardias se pusieron a ametrallar a los mineros. Estallaron uno o varios de los camiones cargados con dinamita. Murieron 25 mineros y 71 fueron hechos prisioneros.

Entre los integrantes de la Columna Minera, detenidos, se encuentran 13 vecinos de San Juan del Puerto, de los cuales 12 serán fusilados tras Consejo de Guerra

Tras la emboscada a la Columna Minera en La Pañoleta, la pesadilla dio comienzo en Andalucía occidental, donde columnas de soldados y legionarios, apoyadas por falangistas, requetés, militares retirados y terratenientes, fueron ocupando la provincia de Huelva pueblo a pueblo.

---

<sup>1</sup> Gil Honduvilla, Joaquín (2010). *Desde la proclamación de la República al 18 de julio de 1936: el cambio de rumbo político en la II División Orgánica*. Universidad de Huelva (tesis doctoral). P.472

El día 19 de Julio, ante las noticias del desarrollo del golpe de estado y los llamamientos al mantenimiento del orden por parte del Gobernador Civil de Huelva, Diego Jiménez Castellanos, hay municipios que reaccionan contra los poderes municipales con la encarcelación de personas de derechas o afines a la sublevación y destrozos de sus casas y lugares de reunión, habitualmente los casinos e iglesias. Los asesinatos producidos por esta violencia izquierdista en la Provincia según la Causa General son 113. En San Juan del Puerto no se producen víctimas mortales durante los denominados por los sublevados como “Días Rojos”, los días comprendidos entre el 18 de julio y la entrada de los sublevados en el municipio.

En muchas ocasiones, no eran vecinos de los municipios donde se ejercía la violencia izquierdista los que intentaban acabar con la sublevación, eran supervivientes de la emboscada de la Pañoleta y de otros enfrentamientos con las fuerzas sublevadas, los que en su huida tomaban pueblos o asaltaban iglesias, casinos y cuarteles de la Guardia Civil.

Los sucesos ocurridos en la Pañoleta (Sevilla) en la mañana del 19 de julio de 1936 son realmente la mecha que incendia la Provincia.

La Causa General es un enorme proceso de investigación llevado a cabo por el Ministerio Fiscal, que nace mediante decreto de 25 de abril de 1940, sobre “los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la Dominación Roja”, si bien es cierto los datos que aporta son recogidos con anterioridad mediante informes solicitados por los Gobiernos Civiles y Militares Provinciales a los diferentes municipios.

En el caso concreto de San Juan del Puerto los informes emitidos por el consistorio en contestación a los muy diversos requerimientos de información sobre sucesos en el municipio durante los “días rojos”, no parecen involucrar a ninguna persona que no fuera vecina de la localidad.

Una de las contestaciones que por parte del consistorio se aporta es reproducida a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

PROVINCIA DE HUELVA

Relación de los sucesos de diferente índole acaecidos  
en esta población desde el 18 hasta el 29 de Julio 1.936

1.- ACTUACION DE LOS SINDICATOS QUE FUNCIONABAN EN ESTA VILLA.- La Confederacion General del Trabajo y la Union General de Trabajadores que aqui existian, durante los dias rojos, puede decirse que no funcionaban, aunque si sus individuos, pero cada uno por su cuenta, pues la ohusma lo invadió todo y solamente reinó el caos, sin orden ni concierto incluso entre sus propios dirigentes.

2.- HUELGAS, ACTOS DE SABOTAJES ETC.- Durante los dias rojos quedaron paralizadas todas las actividades de la poblacion, siendo por tanto la huelga general y absoluta.

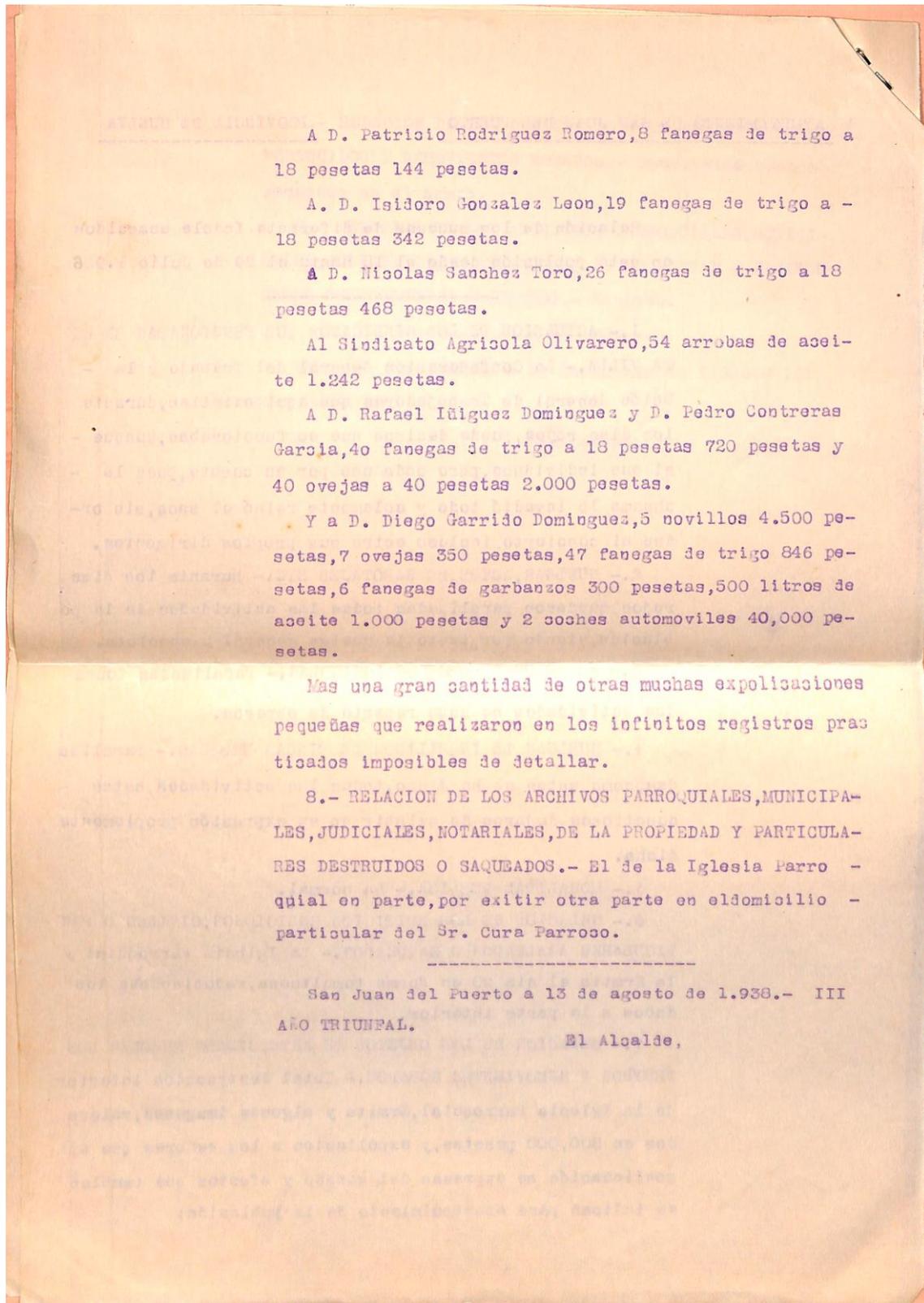
3.- REPARTOS DE OBREROS AGRICOLAS.- Paralizadas todas las actividades no hubo reparto de obreros.

4.- HUELGAS DE INQUILINOS DE FINCAS URBANAS.- Paralizadas, como antes se ha dicho, todas las actividades, estas cuestiones dejaron de existir en su expresion propiamente dicha.

5.- MORALIDAD PUBLICA.- La normal.

6.- RELACION DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS, CIVILES O PARTICULARES ASALTADOS O SAQUEADOS.- La Iglesia Parroquial y la Ermita el dia 20 en forma tumultuosa, reduciendose los danos a la parte interior.

7.- RELACION DE LOS OBJETOS DE ARTE, BIENES MUEBLES DESTRUIDOS Y SEMOVIENTES ROBADOS.- Total destruccion interior de la Iglesia Parroquial, Ermita y algunas imagenes, valorados en 500,000 pesetas, y expoliacion a los señores que a continuacion se expresan del ganado y efectos que tambien se indican para abastecimiento de la poblacion:



AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Escrito del Ayuntamiento de San Juan del Puerto explicando los sucesos acaecidos en el municipio del 18 al 29 de julio de 1936. Fechado el 13 de agosto de 1938.

La Entrada de los sublevados en San Juan del Puerto se produce el día 29 de julio, sin oposición.

AÑO 1936 JUEVES 30 JULIO NÚMERO 169

PRECIOS DE SUSCRICION:  
 Ayuntamientos de la provincia (precio especial) . . . . . 5 ptas. trimestre.  
 Particulares y colectividades de la capital . . . . . 16 " "  
 Idem id. fuera de la capital . . . . . 20 " "  
 Número suelto: 25 cts. :: Atrasado. . . . . 50 cts.

PRECIO DE ANUNCIOS: 50 cts. línea  
 EL PAGO DE SUSCRICION Y ANUNCIOS, ADELANTADO, EN LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN CASTELAR, 12 (IMPRESA JUJENÉZ).  
 Toda la correspondencia oficial debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE HUELVA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS HABLES

FRANQUEO CONCERTADO

**ADVERTENCIA OFICIAL.**—Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Los anuncios y disposiciones de las Autoridades pertenecientes al servicio nacional se insertarán oficialmente; todo lo que se publique por dichas Autoridades a instancia de parte, están obligados los interesados a satisfacer su importe adelantado, y los edictos de subastas que pertenezcan a la provincia y se rematen en particular se están obligados a pagar su inserción, a razón de 0,50 pesetas por línea, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en 2 de Noviembre de 1912 y comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 8 del mismo, para su cumplimiento.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al señor Gobernador Civil, por cuyo contenido se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos (Real Orden de 5 de Abril de 1900).

## BANDO

**Don JOSE DE VIERNA, Comandante de la 4.<sup>a</sup> Bandera de la Legión**  
 en nombre y representación del Excmo. Sr. General de la Segunda División, D. Gonzalo Quielto del Llano.

**ORDENO Y MANDO:**

- 1.º Queda declarado el **ESTADO DE GUERRA** en toda la provincia de Huelva.
- 2.º En el plazo de cuatro horas quedarán entregadas en el Cuartel de la Guardia Civil todas las armas blancas y de fuego, siendo juzgados los contraventores en Consejo sumarísimo y pasados por las armas, quienes hubiesen hecho uso de ellas.
- 3.º Queda terminantemente prohibido todo intento de huelga; los inductores serán pasados por las armas sin previo juicio y juzgados en sumarísimo los que participasen en ella.
- 4.º Antes de la puesta de sol, habrán desaparecido todos los emblemas y letreros marxistas y subversivos que deshonran las fachadas de esta Ciudad. La contraversión de esta Orden será objeto de graves sanciones.
- 5.º Hasta que la normalidad no esté plenamente restablecida, a partir de las puestas de sol, queda prohibida la circulación de grupos de más de dos personas. La fuerza pública y del Ejército hará fuego sin previo aviso sobre los que se formasen.

**Espero del proverbial patriotismo y cordura del vecindario de esta Ciudad, que su noble y leal comportamiento, no dará lugar a la aplicación de ninguna de las sanciones previstas.**

**Dado en Huelva a 29 de Julio de 1936.**  
**José de Vierna.**

Bando declarando el ESTADO DE GUERRA en la Provincia de Huelva, desde el día 29 de julio de 1936, publicación en Boletín oficial de la Provincia nº. 169 de 30 de julio de 1936. Archivo de la Diputación Provincial de Huelva

Tomada la Capital de la Provincia el día 29 de Julio de 1936 por las tropas sublevadas, el comandante José de Vierna declara el Estado de Guerra en la Provincia de Huelva.

Este hecho supone un punto de inflexión en la Provincia Onubense, donde hasta ese momento el control por parte del Gobierno Civil mantiene el orden republicano; Tras la Capital van cayendo en manos de los sublevados el resto de municipios.

La entrada de los sublevados en San Juan del Puerto, sin resistencia de los vecinos, facilita la operación militar de la toma de la Capital Onubense, un fuerte destacamento militar se fija en Trigueros para preparar la toma de la Cuenca Minera y repeler los posibles intentos de recuperación de la Capital una vez tomada la Provincia en San Juan del Puerto se establece un importante contingente militar.

Una vez que se produce la entrada de las tropas en la población, la represión da comienzo, en aplicación de los bandos de guerra, ordenados por el comandante militar.<sup>2</sup>

Una de las primeras órdenes del nuevo Gobernador Civil y Militar de Huelva, Gregorio Haro Lumbreras, a ejecutar por los comandantes militares, es la constitución de nuevas Comisiones Gestoras en los municipios tomados por los sublevados.

*Por San Juan del Puerto pasó la Columna cuando ya el pueblo estaba en poder de la Guardia Civil y de la derecha. La situación quedó reflejada en la sesión del día 29 de julio:*

*Siendo la hora de las cuatro, el secretario que suscribe fue requerido por una pareja de la Guardia Civil para que, de orden del Sr. Comandante del Puesto me presentara en el cuartel, que se va a proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Seguidamente lo hice y con el Sr. Comandante y varios números, acompañados de distintos vecinos de la población, nos trasladamos a la Casa Capitular, donde fueron llegando más vecinos y llamados otros, todo a presencia también y de acuerdo con el Sr. Teniente de Carabineros. Consultados los vecinos y contrastadas las distintas opiniones, quedó constituido el Ayuntamiento de la siguiente manera:*

*Alcalde D. Dionisio Rodríguez Pulido, Tte. Alcalde D. Ildefonso Cruz García y Pedro Villegas Tayllefer, Regidor D. Juan Campanero Narváez y Concejales: D. José García García, D. Juan Espoz Pérez, D. Manuel Tirado Rodríguez, D. Nicolás Rodríguez, D. Gonzalo Robles Villegas, D. Juan Sánchez Robles, D. Juan Tirado Pérez, D José María Fernández Martín.*

*El día 6 de agosto llegó el falangista Diego Pajarón Jiménez, cesó a todos los anteriores y nombró como presidente a Elías Pulido Robles y como gestores a Manuel Villegas Robles y Juan Espoz Pérez.*

*Como era habitual los diez derechistas que habían sido detenidos -entre ellos el sacerdote Pedro García García y el maestro Juan Gómez Fuentes-, estaban con vida. Los objetos eclesiásticos corrieron peor suerte, pero la iglesia fue convertida en Casa del Pueblo.<sup>3</sup>*

---

<sup>2</sup> En todos los pueblos se nombró en el mismo momento de su ocupación a un comandante militar.

Sesión extraordinaria urgente y especial celebrada el día 29 de Julio de 1.º 36.

En la villa de San Juan del Puerto a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las cuatro, el Secretario que suscribe fue requerido por una Pareja de la Guardia civil para que de orden del Sr. Comandante del Puerto me presentara en el Cuartel que se va a proceder a la constitución de nuevo Ayuntamiento. Seguidamente lo hice y con el Sr. Comandante y varios señores, acompañados de distintos vecinos de la población nos trasladamos a la casa capitular, donde fueron llegando mas vecinos y llamados otros, todo a presenciar tambien y de acuerdo con el Sr. Comandante de Carabineros. Consultados los vecinos y contrabandados las distintas opiniones, quedó constituido el Ayuntamiento de la siguiente manera:

Alcalde	D. Domingo Rodríguez Pulido
1º Teniente	D. Hedefonso Cruz García
2º Teniente	D. Pedro Velasco González
Regidor	D. Juan Compañero Navarro
Concejal	D. José García y García
,	D. Juan López Pérez
,	D. Manuel Criado Rodríguez
,	D. Nicolás Rodríguez Bofornie
,	D. Gonzalo Robles Velasco
,	D. Juan Sánchez Robles
,	D. Juan Criado Pérez
,	D. José Ferrández Martín.

Presentes los expresados señ. todos aceptan sus cargos, firmando en prueba de ello, de todo

AHMSJP, Legajo 32, Libro de actas Capitulares 1931-1940. Acta Capitular del día 29 de julio de 1936.

<sup>3</sup> ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La Guerra Civil en Huelva", Huelva, Diputación Provincial, 1996. 5ª Edición, páginas 132 – 133.

Destacar que además de las ejecuciones por aplicación de Bando de Guerra o condena a muerte tras Procedimiento Judicial Militar la represión tuvo otras muchas formas, encarcelamientos, pérdidas de bienes, pérdidas de trabajo o señalamientos públicos, que se producían a diario, por lo que fueron muchos los vecinos de San Juan del puerto que se sintieron perseguidos por sus ideas políticas.

Algunos de los vecinos de San Juan del Puerto, que, como consecuencia de sus ideas o actuaciones, fueron encarcelados en la Prisión Provincial de Huelva y de los que se conservan expedientes penitenciarios en el Archivo Histórico Provincial de Huelva, se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Natural	Profesión	Entrada en Prisión	Salida de Prisión	Delito
Aquino Cárdenas	Miguel	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Aquino Martin	Manuel	San Juan del Puerto	Industrial	25/07/1936	29/07/1936	Gubernativo
Aquino Martin	Manuel	San Juan del Puerto	Jornalero	22/04/1944	21/05/1944	--
Aquino Minchon	Juan	San Juan del Puerto	Campesino	12/07/1941	06/08/1941	--
Aquino Minchon	Elías	San Juan del Puerto	Campesino	13/01/1944	20/02/1944	--
Arrillo Toro	Juan	San Juan del Puerto	Colabrero	05/08/1936	05/09/1936	Gubernativo
Barrera Martin	Victoriano	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	05/09/1936	Gubernativo
Barroso Beltrán	Emilio	San Juan del Puerto	Jornalero	19/08/1936	03/10/1936	Gubernativo
Carbonell Quintero	Jose	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Cárdenas Romero	Elías	San Juan del Puerto	Ferrovuario	23/07/1937	26/11/1938	Rebelión
Carrillo Rebollo	Jose	San Juan del Puerto	Campesino	04/08/1941	02/09/1941	--

Carte Rebollo	Jose	San Juan del Puerto	Campeño	30/05/1940	28/06/1940	--
Carte Riquelme	Juan	San Juan del Puerto	Empleado	03/09/1941	02/10/1941	--
Carte Rodríguez	Andrés	San Juan del Puerto	Jornalero	19/08/1936	23/10/1936	Gubernativo
Cartes Rodríguez	Juan	San Juan del Puerto	Marinero	19/08/1936	22/10/1936	Gubernativo
Falcon Rubiales	Jose	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Tonelero	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Fernández Pérez	Enrique	San Juan del Puerto	Campeño	30/12/1942	10/02/1943	--
Franco García	Francisco	Villalba del Alcor	Chofer	22/04/1940	07/08/1940	--
Gallardo Martínez	Jose	Crevillent (Alicante)	Factor de M.Z.A	31/07/1936		Gubernativo
García Escobar	Alonso	San Juan del Puerto	Jornalero	19/08/1936	23/10/1936	Gubernativo
García García	Manuel	Niebla	Campeño	02/07/1941	27/09/1941	--
Gil Romero	Jose	San Juan del Puerto	Industrial	25/07/1936	29/07/1936	Gubernativo
Gómez González	Jose	San Juan del Puerto	Campeño	10/09/1937	17/04/1938	Desobediencia
Gómez Quin	Angeliano	Trigueros	Vendedor	04/08/1936	19/10/1936	Gubernativo
Gómez Quintero	Francisco	Trigueros	Barbero	30/07/1936	20/08/1936	Gubernativo
Gómez Varela	Miguel	Brasil	Fogonero	25/07/1936	29/07/1936	Gubernativo
González Rebollo	Nicolas	San Juan del Puerto	Albañil	05/08/1936	10/08/1936	Gubernativo
Larios Minchon	Juan	San Juan del Puerto	Guardia Municipal	29/07/1936	05/09/1936	Gubernativo
Llorente Minchon	Diego	San Juan del Puerto	Ferroviano	18/09/1937	26/10/1937	--

López Díaz	Quintina	Horcajo de los Montes (Ciudad Real)	Ama de casa	20/05/1943	16/06/1943	--
Macias Rodríguez	Jose	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	05/09/1936	Gubernativo
Martin León	Jose	San Juan del Puerto	Albañil	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Martin León	Juan	San Juan del Puerto	Albañil	20/09/1937	26/10/1937	--
Mora Beltrán	Juan	San Juan del Puerto	Ferrovionario	19/08/1936	23/10/1936	Gubernativo
Mora Martin	Antonio	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	19/10/1936	Gubernativo
Morano Gil	Simón	San Juan del Puerto	Campesino	22/10/1943	27/10/1943	Lesiones
Morano Rodríguez	Diego	San Juan del Puerto	Jornalero	19/08/1936	24/05/1939	gubernativo y auxilio a la rebelión militar
Morano Villanueva	Juan	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	05/09/1936	Gubernativo
Morano Villanueva	Manuel	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	17/12/1936	Gubernativo
Pérez Lazo	Pedro	Alosno	Bodeguero	20/09/1937	25/11/1938	Rebelión
Pérez Pérez	Mateo	San Juan del Puerto	Campesino	04/08/1941	02/09/1941	--
Pérez Villegas	Diego	San Juan del Puerto	Jornalero	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Pérez Villegas	Jose	San Juan del Puerto	Jornalero	20/09/1937	26/10/1937	--
Pinzón Garrido	Jose	San Juan del Puerto	Ferrovionario	29/08/1943	27/09/1943	Gubernativo
Prieto Gil	Ignacio	San Juan del Puerto	Campesino	06/06/1941	28/06/1941	--
Prieto Pérez	Antonio	San Juan del Puerto	Campesino	02/08/1944	31/08/1944	--

Pulido Bueno	Antonio	San Juan del Puerto	Campesino	20/09/1937	02/07/1941	Auxilio a la rebelión
Quintero Vázquez	Andrés	San Juan del Puerto	Jornalero	09/07/1940	29/06/1941	Rebelión militar
Ramírez Cartes	Carmelo	San Juan del Puerto	Campesino	20/09/1937	28/10/1937	--
Ramírez Gómez	Manuel	San Juan del Puerto	Jornalero	10/09/1937	17/04/1938	Excitación a la rebelión
Rebollo Pérez	Rafael	San Juan del Puerto	Jornalero	26/08/1939	07/10/1943	Rebelión
Rebollo Rebollo	Cristobal	San Juan del Puerto	Campesino	04/08/1941	02/09/1941	--
Romero Rodríguez	Juan	San Juan del Puerto	Jornalero	15/09/1943	14/10/1943	Gubernativo
Romero Romero	Jose	San Juan del Puerto	Campesino	12/03/1942	09/06/1942	--
Sánchez Dodino	Carlos	San Juan del Puerto	Empleado	29/07/1936	25/08/1936	Gubernativo
Sánchez Toro	Juan	San Juan del Puerto	Tonelero	05/08/1936	19/08/1936	Gubernativo
Soldevilla Torres	Ramon	Agramunt (Lérida)	Campesino	27/03/1944	25/04/1944	--
Suarez Alcocer	Antonio	San Juan del Puerto	Arenero	20/09/1937	26/10/1937	--
Suarez Alcocer	Alonso	San Juan del Puerto	Arenero	20/09/1937	25/11/1938	Rebelión
Toro Toscano	Antonio	San Juan del Puerto	Vías y obras	23/07/1937	22/07/1940	Auxilio a la rebelión
Toscano González	Jose	San Juan del Puerto	Campesino	16/06/1945	15/07/1945	--
Toscano Mora	Gaspar	San Juan del Puerto	Jornalero	20/09/1937	25/11/1938	Rebelión
Villegas Cartes	Domingo	San Juan del Puerto	Jornalero	13/08/1942	19/08/1942	--

La siguiente tabla muestra los nombres de las personas a las que se les somete a procedimiento judicial militar. Estos procedimientos se guardan en el Archivo Militar del Tribunal Territorial 2º de Sevilla y fueron digitalizados por el historiador José María García Márquez para la Diputación provincial de Huelva, son accesibles mediante certificado digital a través de la web de la Diputación Provincial.

Apellidos	Nombre	Localidad	Año	Delito
ARRONES CARRERA	WENCESLAO	SAN JUAN DEL PUERTO	1945	ACTIVIDADES SUBVERSIVAS
CARBONELL QUINTERO	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
CARDENAS RODRIGUEZ	TOMAS	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
CARDENAS ROMERO	ELIAS	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
CARTES RODRIGUEZ	ANDRES	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO
CASTEL REBOLLO	FRANCISCO	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
CID NUÑEZ	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
DOMINGUEZ GOMEZ	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
EXPOSITO TORRES	FERNANDO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
FRANCO GARCIA	FRANCISCO	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
FRANCO GARCIA	FRANCISCO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO
FRANCO GARCIA	FRANCISCO	SAN JUAN DEL PUERTO	1946	ACTIVIDADES CLANDESTINAS DEL

## PUERTO

GARCIA GARCIA	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
GOMEZ GONZALEZ	JOSE	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	DESOBEDIENCIA
GONZALEZ GARRIDO	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1946	ACTIVIDADES CLANDESTINAS
GONZALEZ GARRIDO	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
IGLESIAS RETAMAR	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
LEON VILLEGAS	ANTONIO	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
LEON VILLEGAS	ANTONIO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO
LLORENTE MINCHON	DIEGO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
LOPEZ NOVO	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
MARTIN LEON	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
MARTIN TIRADO	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	LESIONES
MARTIN TOSCANO	ANDRES	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
MARTIN TOSCANO	ANDRÉS	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO
MENDEZ VILLANUEVA	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO

MINCHON MINCHON	PEDRO	SAN JUAN DEL PUERTO	1946	ACTIVIDADES CLANDESTINAS
MORENO RODRIGUEZ	DIEGO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
PEREZ LASSO	PEDRO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
PEREZ RODRIGUEZ	MATIAS	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
PEREZ VILLEGAS	JOSE	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
PRIETO GONZALEZ	MIGUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	HURTO 50 FANEGAS DE TRIGO
PULIDO BUENO	ANTONIO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
QUINTERO CRUZADO	MIGUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
QUINTERO PINZON	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
QUINTERO VAZQUEZ	ANDRES	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
RAMIREZ CORTES	CARMELO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
RAMIREZ GOMEZ	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	DESOBEDIENCIA
REBOLLO PEREZ	RAFAEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1939	REBELION MILITAR
RODRIGUEZ BARRERA	JOSE	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
RODRIGUEZ GONZALEZ	JUAN	SAN JUAN DEL	1936	REBELION MILITAR

		PUERTO		
RODRIGUEZ MENDEZ	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
RODRIGUEZ TOSCANO	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
ROMERO CONTRERAS	MANUEL	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
SUAREZ ALCOCER	ALONSO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
SUAREZ ALCOCER	ANTONIO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR
SUAREZ FARGA	JOSE	SAN JUAN DEL PUERTO	1938	REBELION MILITAR
TORO TOSCANO	ANTONIO	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	EXCITACIÓN A LA REB.MTAR.
TOSCANO AQUINO	JUAN	SAN JUAN DEL PUERTO	1936	REBELION MILITAR
TOSCANO MORA	GASPAR	SAN JUAN DEL PUERTO	1937	REBELION MILITAR

Estos procedimientos judiciales militares, como puede verse en los delitos por los que se juzga a los acusados, suponen la aplicación de la justicia a la inversa, son acusados de Rebelión Militar por los militares que toman el poder tras un golpe de estado contra la República, legal y democráticamente constituida.

Dentro del ámbito de los procedimientos militares instruidos contra las víctimas de la represión, y siendo éstos parte fundamental del mantenimiento de la maquinaria represiva, se encuentran los procedimientos de incautación de bienes y los de responsabilidades políticas con la finalidad de expropiar los bienes de los condenados. Estos procedimientos se alargaban en el tiempo y en muchas ocasiones se abrían o continuaban después de la ejecución del procesado.

Las condenas suponían el empobrecimiento familiar, la pérdida de todo bien material, herramientas de trabajo, tierras, casas, animales y cualquier cosa que pudiera estar en posesión del condenado o de su familia.

No se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huelva ningún expediente de incautación de bienes o de responsabilidades políticas a vecinos de San Juan del Puerto.

La investigación realizada en el Archivo Histórico Municipal sobre el periodo comprendido entre 1931 y 1944 ofrece valiosa información sobre sucesos represivos. El fuerte entramado de control militar y gubernamental, como se produjo en todos los municipios, queda reflejado en los siguientes documentos que muestran un exhaustivo seguimiento informativo de sus vecinos.

Como puede observarse en los siguientes documentos, las solicitudes de información y control se realizaban desde ámbitos provinciales y en el pie de página de los mismos se indicaba la localidad destinataria. Los mismos documentos también han sido encontrados en archivos de otros municipios de la provincia. Las contestaciones a dichas solicitudes de información nos muestran, en ocasiones, el desgraciado final de las personas investigadas.

Estos documentos y otros muchos muestran de forma clara cómo se realizaba el control de los vecinos de cualquier municipio de la Provincia y de qué manera se instaura el silencio y el miedo.

La continúa persecución y vigilancia de la conducta de los vecinos de San Juan del Puerto, según las rígidas normas impuestas por el nuevo poder militar, debió pesar como una enorme losa sobre los que, con anterioridad al golpe militar de julio de 1936, se habían mostrado como republicanos y de ideas progresistas. La ley del silencio se imponía en las calles y las casas y el miedo a ser “sacado” de las mismas los acompañaría durante mucho tiempo.

JUZGADO MILITAR DEL TENIENTE  
 PROVISIONAL DE INFANTERÍA.-  
 D. MANUEL DEL CASTILLO LACARRA  
 =====  
 AUDITORIA DE GUERRA

Sumario N.º 3.974/939.

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario del margen, he acordado dirigir a V. el presente a fin de que remita a este Juzgado Militar a la mayor brevedad, informe acerca de la conducta y actuación del encartado vecino de esa, ANDRÉS QUINTERO VÁZQUEZ.-  
 Dios guarde a V. muchos años  
 Huelva 5 de Julio 1.939.  
 Año de la Victoria.

EL TENIENTE JUEZ INSTRUCTOR.

*Man del Castillo*



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
 SAN JUAN DEL PUERTO  
 =====

AHMSJP, Legajo 96, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre el vecino de San Juan del Puerto, Andrés Quintero Vázquez, desde la Auditoría de Guerra. Fechado el 5 de julio de 1939.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL  
 CONSEJO DE GUERRA SUMARISI-  
 MO DE URGENCIA A CARGO DEL  
 CAPITAN DE INFANTERIA DON  
 JUAN CABALLERO Y LAMA.  
 ~~~~~

AUDITORIA DE GUERRA.  
 Calle Gobernador Alonso, 1.  
 HUELVA

Sirvase V. participar  
 a este Juzgado que cargo os-  
 tentó en la Casa del Pueblo  
 de esa Villa el vecino de la  
 misma Francisco Franco García

Al propio tiempo se servi-  
 rá V. participar los hechos de-  
 lictivos en que el mismo inter-  
 viniera durante el periodo re-  
 caje de esa poblacion con eindi-  
 cación de las personas que por  
 haberlo presenciado puedan de-  
 poner sobre los mismos.

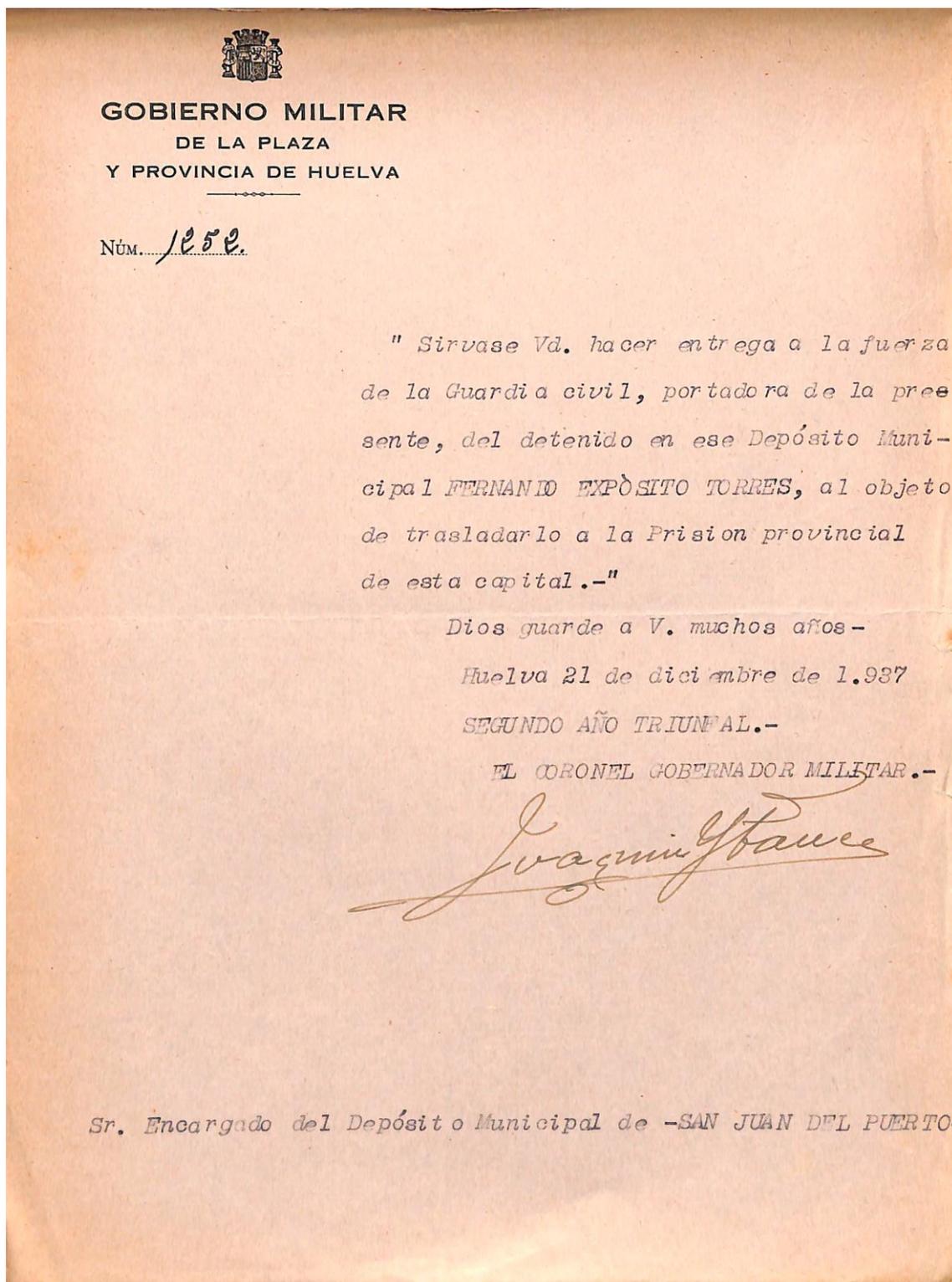
Dios guarde a V. muchos años.  
 Huelva 7 de Julio de 1939.  
 Año de la Victoria.  
 EL CAPITAN JUEZ,

*Juan Caballero y Lama*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
 SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)



AHMSJP, Legajo 96, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre el vecino de San Juan del Puerto, Francisco Franco García, desde la Auditoría de Guerra. Fechado el 7 de julio de 1939.



AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de entrega del detenido en el depósito municipal de San Juan del Puerto, Fernando Expósito Torres, para su traslado a la Prisión Provincial de Huelva. Fechado el 21 de diciembre de 1937.

*R. al nº 748, folio A 6.*

CAJA RECLUTA NÚM. 12

NEGOCIADO:

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. *4-894*



SALUDO A  
FRANCO  
VIVA ESPAÑA!

Sírvase proceder con toda urgencia a la instrucción de expediente de PROFUGO al mozo de ese cupo y reemplazo de 1,933, numº 21 del alistamiento, HERNAN HERNANDEZ PINA, el cual una vez tramitado, me lo remitirá seguidamente a los efectos de su clasificación.

Dios guarde a V. muchos años.-

Huelva, 21 de Octubre de 1,937  
 II AÑO TRIUNFAL  
 EL COMANDANTE PRESIDENTE,

*José Suijica*

*45 - Domingo Escobar maquer*

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de

SAN JUAN DEL PUERTO  
#####

AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de instrucción de expediente de prófugo al Mozo Hernan Hernández Pina. Fechado el 21 de octubre de 1937.

COMISIÓN DEPURADORA PROVINCIAL  
DEL MAGISTERIO  
HUELVA

Núm. 2002

(De la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, de 7 Diciembre de 1936-Bol. Of. del Estado de 10 Dbre.)

«Las Comisiones depuradoras, al dirigirse a cualquier autoridad o particular en demanda de informes, deberán hacerles presente la gravísima responsabilidad en que incurren para con Dios y con la Patria, ocultando determinados extremos, cuando no, llegando a falsear los hechos, valiéndose de reprobables reservas mentales o sentimentalismos extemporáneos. También se ha de combatir y de hacer público, para perpétua vergüenza del que en tal falta de ciudadanía incurra, el nombre de quienes aleguen indebidamente desconocer los hechos o las personas sobre los que se interesen informes. Sería indigno que al heroísmo de nuestros oficiales, soldados y voluntarios que en las líneas de fuego desafían a la muerte, soñando con una España mejor, correspondieran con la cobardía y falta de valor cívico las personas que gozan de la paz de las retaguardias.»

Sr. Alcalde

de San Juan del Puerto

*Reservado*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º de la orden de 10 Noviembre pasado, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia en 5 de Diciembre último y orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 29 Abril del año actual (B. O. 2 de Mayo), tengo el honor de solicitar de V. que a la mayor brevedad posible y en conciencia, teniendo solamente en cuenta los sagrados intereses de la Religión, la Patria, y la Enseñanza, remita a la Presidencia de esta Comisión informes (individual, como se le solicitan) de D. Tomás Rodríguez Moreno alumno de la Escuela Normal del Magisterio de esta Capital; rogándole encarecidamente que en estos informes señale la actuación del mencionado alumno en los siguientes extremos: A) Vida profesional. B) Vida social. C) Vida particular. D) Vida política. Informes que han de referirse especialmente a su actuación hasta el día 18 del referido mes de Julio.

Dios guarde a V. muchos años.

Huelva 31 de Diciembre de 1937.  
El Año Triunfal.

El Presidente,

*Nicardo Ferradiz*



**Regimiento de Ferrocarriles n.º 2**

5.ª Unidad Movilización, Reserva  
y Prácticas

SEVILLA

Núm. 806

Ruego a V. tenga a bien informar a esta Unidad con la urgencia posible, de cuantos antecedentes obren o adquiriera esa Alcaldía, relacionados con el vecino de esa localidad y aspirante a ingreso en el Servicio de Vía y Obras de la Compañía de M.Z.A., JOSE MORA MACIAS; como igualmente su filiación político-social y parte activa que haya podido desarrollar antes y durante el actual Movimiento Nacional.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Sevilla 11 de Febrero de 1.938

II Año Triunfal

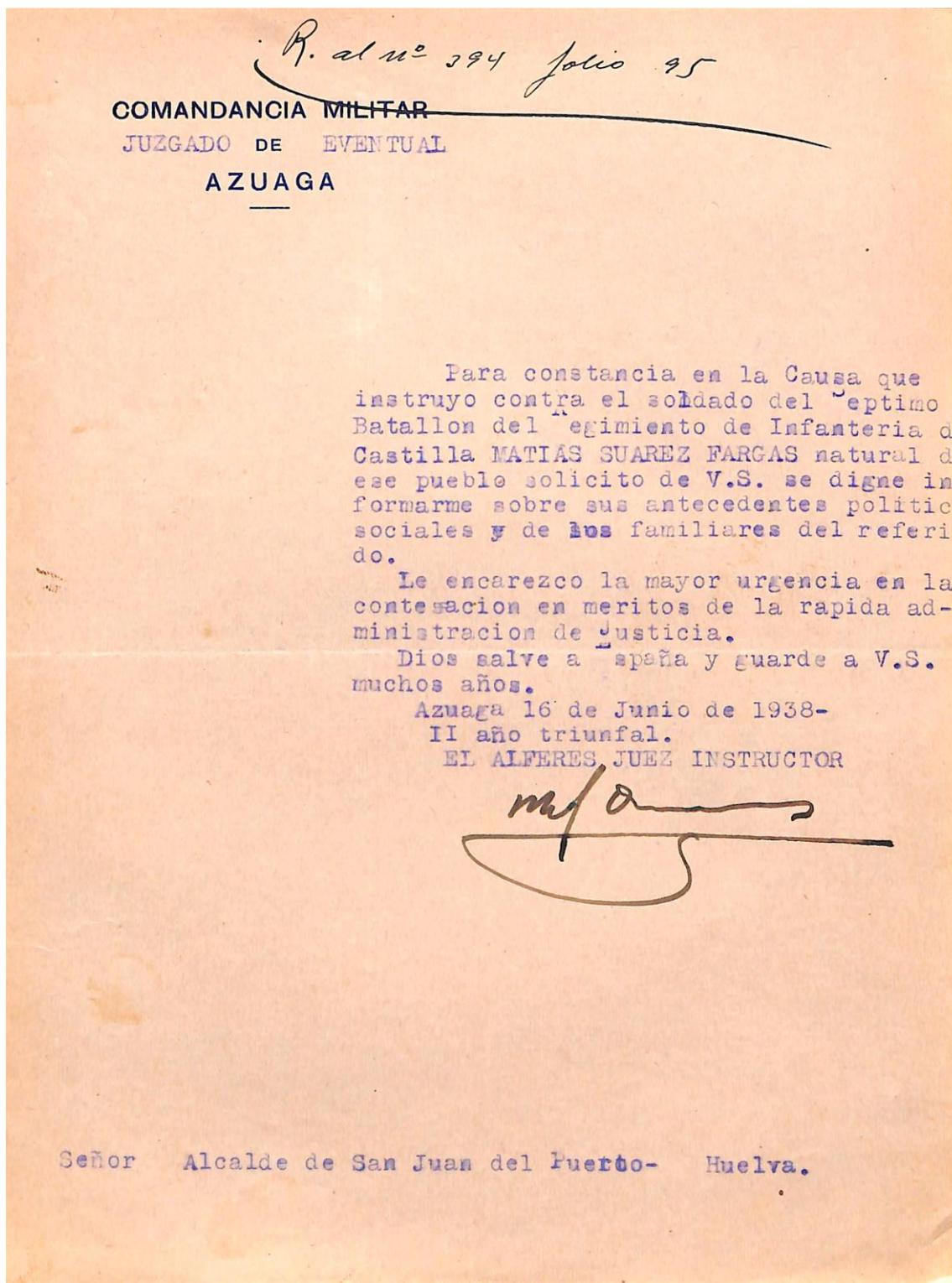
El Capitán

*Juan Roldán de*

Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora

SAN JUAN DEL PUERTO.

AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre el aspirante a ingreso en el servicio de vía y obras de la Compañía M.Z.A. José Mora Macías. Regimiento de Ferrocarriles n.º 2. Fechado el 11 de febrero de 1938.



AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre el soldado, Matías Suarez Fargas. Comandancia Militar de Azuaga. Fechado el 16 de junio de 1938.

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

CENTRO DE HUELVA

Sección PersonalNúm. 2240R  
hoy

Tengo el gusto de participarle que interesandome conocer la actuación del Capataz de Telégrafos D. Enrique López Neira y de los Celadores del mismo Cuerpo, D. José Ramirez Carter y D. Manuel Garcia Conde, - todos ellos ahí destinados, - en relación con el actual movimiento salvador de la Patria, así como sus actuaciones, tanto oficial como particular y política de dichos funcionarios anterior al mismo; ruegole me informe con detalle suficiente sobre los citados extremos.-

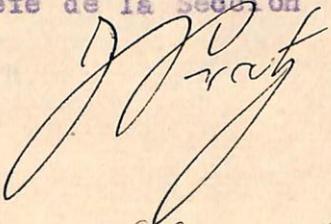
Dios Guarde a V. muchos años.-  
!! Viva España !! !! Arriba España !!  
Huelva 31 de Agosto de 1.936  
El Delegado, Jefe del Centro.-

*Carlo Ortega*  


Sr. Alcalde Presidente de.....San Juan Puerto

  
**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Para cumplime t r orden superior  
 ruego a V. S. que con toda urgencia re-  
 mita a esta Sección una relación de los  
 Maestros y Maestras nacionales con ejer-  
 cicio en ese término municipal que en  
 el día de la fecha se encuentran al fren-  
 te de sus destinos, de los que han si-  
 do destituidos y de los que se encuen-  
 tran ausentes por incorporación a filas,  
 milicias nacionales u otras causas, espe-  
 cificando el motivo.  
 Dios guarde a V. S. muchos años  
 Huelva 2 de octubre de 1936  
 El Jefe de la Sección

  
 Sr. Alcalde del Ayuntamiento de *S. Juan del Puerto*


 SECCION ADMINISTRATIVA  
 DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA  
 SALIDA  
 Fecha 3 OCT. 1936  
 N.º 880

AHMSJP, Legajo 94, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre los maestros y su incorporación al trabajo, Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Huelva. Fechado el 2 de octubre de 1936.

R. alal 586. fo 64

Ruego a V. que por los agentes de su autoridad, se practiquen diligencias para averiguar el actual paradero del Ex-Alcalde de esta villa Don Jose Carrillo Dominguez; de cuenta de su resultado.

Dios guarde a V. muchos años.

Juan del Puerto 27 noviembre 1936



*José Carrillo*

Sr Alcalde de esta villa

AHMSJP, Legajo 94, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud del Juzgado Municipal de San Juan del Puerto al alcalde, pidiendo información sobre el paradero del exalcalde José Carrillo Domínguez. Fechado el 27 de noviembre de 1936.

 Registrado al n.º 35, folio 77.

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE HUELVA**

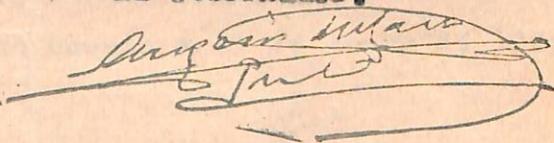
SECRETARÍA

Negociado 3<sup>o</sup>  
Número 104

Sírvase remitir a este Gobierno en el plazo de 5 días, declaración jurada de los funcionarios de ese Ayuntamiento destacados por su significación y cooperación con la política del frente popular.

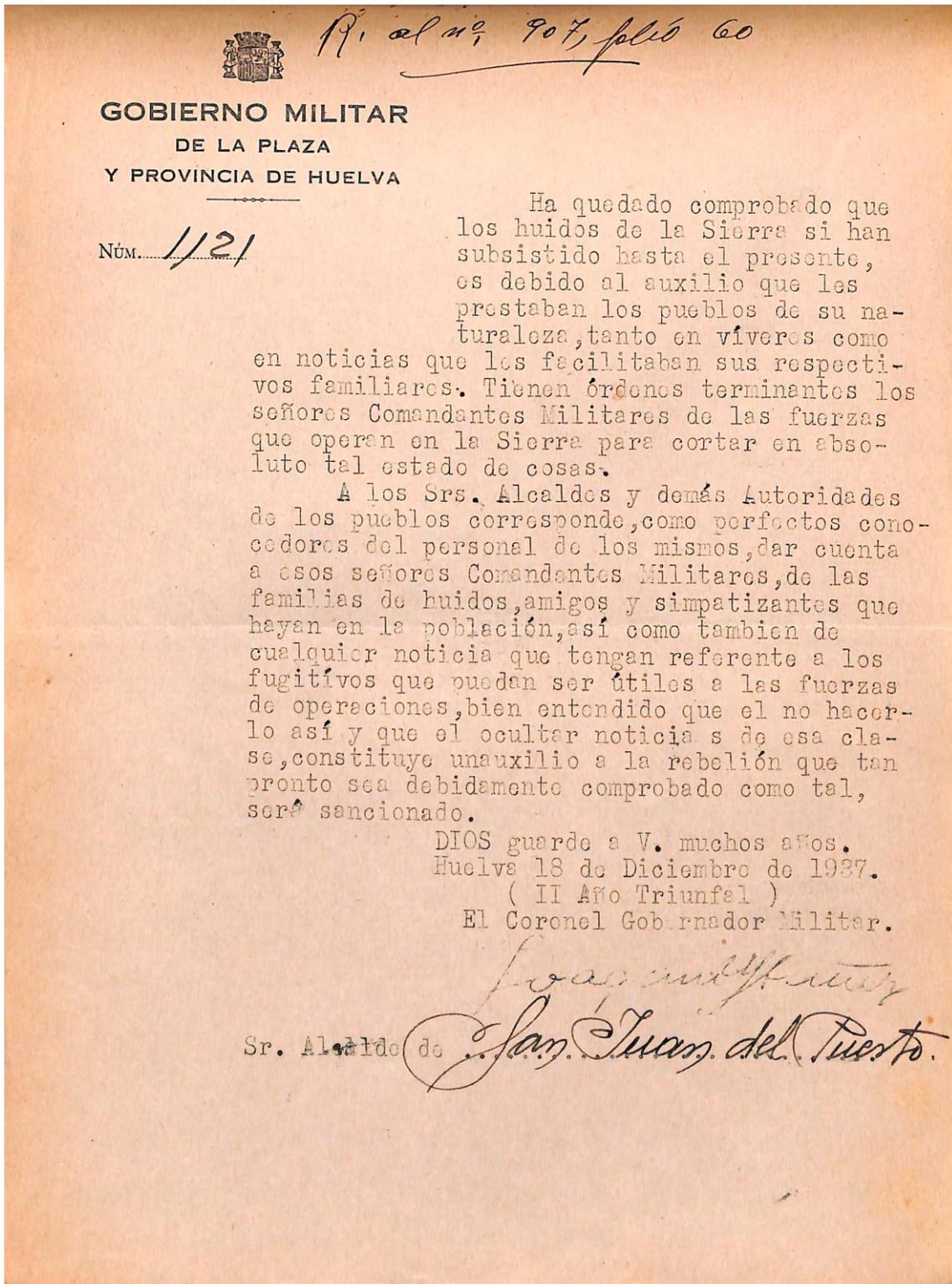
Dios guarde a V. muchos años.  
Huelva 18 de Enero de 1937.

El Gobernador.



Sr. Alcalde de San Juan del Puerto

AHMSJP, Legajo 94, Correspondencia, Entradas y salidas. Solicitud de información sobre los funcionarios municipales. Gobierno Civil de la Provincia de Huelva. Fechado el 18 de enero de 1937.



AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Orden de informar sobre los huidos de la sierra. Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Huelva. Fechado el 18 de diciembre de 1937

No he querido entrar con anterioridad a relacionar las víctimas, vecinos de San Juan del Puerto que perdieron la vida, asesinados por aplicación de Bando de Guerra o por ejecución de condena a muerte tras procedimiento judicial militar. Con la base de la investigación provincial realizada por el historiador Francisco Espinosa Maestre, *La guerra civil en Huelva* y la gran cantidad de documentación que acredita la represión sufrida en el municipio de San Juan del Puerto y que se encuentra dispersa por diferentes archivos, podemos tener la relación aproximada de víctimas, vecinos de San Juan del Puerto asesinados.

Como en toda la provincia, la dispersión de las víctimas se produce también en Trigueros. La estrategia de realizar las ejecuciones fuera de la vecindad de las víctimas se repetía en todo el territorio onubense, porque las mismas resultaban más fáciles de llevar a cabo, al no tener cerca a familiares ni amigos, y porque permitían la ocultación de la identidad de los asesinos.

Durante la primera fase de la represión, las ejecuciones se debían a la aplicación de los bandos de guerra. Entre ellos destaca el número 6 de 24 de julio de 1936, que, promulgado por Queipo de Llano, decía en sus puntos 1º y 2º.

*Al comprobarse en cualquier localidad actos de crueldad contra las personas, serán pasados por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones marxista o comunista que en el pueblo existan, y, caso de no darse con tales directivos, serán ejecutados un número igual de afiliados arbitrariamente elegidos. 2º.- Esta medida se pondrá en ejecución, sin perjuicio de las penas que habrán de aplicarse a los responsables de los hechos vandálicos.<sup>4</sup>*

En esta primera fase, muchas de las ejecuciones por Aplicación de Bando de Guerra no dejan rastro documental y hemos de basarnos en las inscripciones fuera de plazo que se realizaron en los registros civiles y en fuentes orales.

La segunda fase de la represión comienza en febrero de 1937 y, en ella, las ejecuciones se debían al cumplimiento de condena a muerte dictada tras procedimiento judicial militar.

---

<sup>4</sup>Bandos y órdenes dictados por Gonzalo Queipo de Llano, Sevilla, Imprenta Municipal, 1937

En contestación a su respetable oficio de 19 del actual, he de manifestar a V.S. que, según informes adquiridos de la familia de JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, a que se refiere, y otros, dicho individuo fué juzgado en Consejo de Guerra celebrado en esa, como uno de los acompañantes de los camiones mineros de Riotinto sorprendidos en La Peñoleta, siendo condenado a muerte y fusilado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Juan 24 de mayo de 1937.

Sr. Juez Instructor del Regimiento Infantería Ligera 3

SEVILLA

-----

AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia, Entradas y salidas. Información sobre el vecino de San Juan del Puerto, Juan Rodríguez González. Fechado el 24 de mayo de 1937

*Según testimonio del encargado del Juzgado de San Juan del Puerto fueron fusilados unos 100 vecinos, la mayoría de ellos en los pueblos de los alrededores.<sup>5</sup>*

A continuación, se encuentra el listado aproximado de víctimas mortales de la represión franquista, vecinos de San Juan del Puerto, según las fuentes archivísticas y bibliográficas consultadas:

---

<sup>5</sup> ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La Guerra Civil en Huelva", Huelva, Diputación Provincial, 1996. 5ª Edición, página 655.

1. **Álvarez Orozco, Fernando** (2-09-1936), 34 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
2. **Aquino Cárdenas, Miguel** (19-08-1936), 28 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
3. **Arrillo Toro, Juan** (5-08-1936), 40 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
4. **Barrera Martín, Victoriano** (15-09-1936), 41 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
5. **Carbonell Quintero, José** (19-08-1936), 23 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
6. **Carbonell Quintero, Juan** (31-08-1936), 24 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
7. **Cárdenas Minchón, Juan** (3-08-1936), 35 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
8. **Cárdenas Rodríguez, Tomás** (31-08-1936), 25 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
9. **Carrillo Domínguez, José** (21-08-1936), 46 años, Alcalde, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
10. **Cartes Rodríguez, Andrés** (23-10-1936), 25 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
11. **Castel Rebollo, Francisco** (31-08-1936), 21 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
12. **Cid Núñez, Manuel** (31-08-1936), 22 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
13. **Domínguez Aquino, José** (24-08-1936), 55 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
14. **Domínguez Gómez, Juan** (31-08-1936), 20 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
15. **Falcón Rubiales, José** (19-08-1936), 46 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
16. **Gallardo Martínez, José** (6-08-1936), 36 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
17. **García Escobar, Alonso** (23-10-1936), 27 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
18. **Gómez Quintero, Angeliano** (19-10-1936), 39 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
19. **Gómez Quintero, Francisco** (20-09-1936), 27 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
20. **González Rebollo, Nicolás** (19-08-1936), 33 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
21. **Iglesias Retamal, Manuel** (31-08-1936), 26 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
22. **Larios Minchón, Juan** (5-09-1936), 34 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
23. **Llorente Minchón, Diego** (26-10-1937), 27 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
24. **Macías García, Juan** (31-08-1936), 23 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
25. **Macías Rodríguez, José** (5-IX-1936), 35 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
26. **Márquez Villanueva, Sebastián** (19-08-1936), 23 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
27. **Méndez Villanueva, Manuel** (30-08-1936), 26 años, en Niebla por aplicación de Bando de Guerra.
28. **Martín León, José** (19-08-1936), 27 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
29. **Martín León, Juan** (26-10-1937), 29 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
30. **Mora Beltrán, Juan Bautista** (23-10-1936), 30 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.

de Guerra.

31. **Mora Macías, Pedro** (20-08-1936), 34 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
32. **Mora Martín, Antonio** (19-10-1936), 27 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
33. **Morano Villanueva, Juan** (5-09-1936), 23 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
34. **Pérez Lazo, Pedro** (24-04-1940), 56 años, muerto en la Prisión Central del Puerto de Santa María.
35. **Pérez Rodríguez, Matías** (31-08-1936), 41 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
36. **Pérez Suárez, Alonso** (30-08-1936), 31 años, en Niebla por aplicación de Bando de Guerra.
37. **Pérez Villegas, Diego** (19-08-1936), 18 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
38. **Pérez Villegas, José** (26-10-1937), 37 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
39. **Prieto González, Miguel** (1-09-1936), 49 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
40. **Quintero Cruzado, Miguel** (26-10-1937), 56 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
41. **Rebollo Pérez, Rafael**, (13-11-1943), 31 años, muerto en Huelva 14 días después de abandonar la Prisión Provincial el 30/10/1943, debido a su estado terminal.
42. **Rodríguez Barrera, José** (26-10-1937), 38 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
43. **Rodríguez González, Juan** (31-08-1936), 21 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
44. **Rodríguez Toscano, Juan** (31-08-1936), 31 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
45. **Rodríguez Villegas, Manuel** (3-09-1936), 22 años, en Palos de la Frontera por aplicación de Bando de Guerra.
46. **Romero Contreras, Juan Manuel** (31-08-1936), 23 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).
47. **Sánchez Dodino, Carlos** (25-08-1936), 47 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
48. **Sánchez Toro, Juan Bautista** (19-08-1936), 43 años, en Huelva por aplicación de Bando de Guerra.
49. **Sosa Pérez, Joaquín** (13-08-1936), 23 años, en Palos de la Frontera por aplicación de Bando de Guerra.
50. **Suárez Alcocer, Antonio** (26-10-1937), 51 años, en Huelva, Fusilado tras condena a muerte en procedimiento jurídico militar.
51. **Tirado Suárez, Pedro** (3-09-1936), 43 años, en Palos de la Frontera por aplicación de Bando de Guerra.
52. **Toro toscano, Antonio** (22/07/1940), 49 años, muerto en la Prisión Provincial de Huelva.
53. **Toscano Arillo, Manuel** (4-09-1936), 43 años, en Palos de la Frontera por aplicación de Bando de Guerra.
54. **Toscano Aquino, Juan** (31-08-1936), 38 años, (Camas), en Sevilla. Condenado a muerte y ejecutado tras consejo de guerra (Columna Minera).

La represión en municipios cercanos convierte a San Juan del Puerto en lugar de ejecución. Las fosas que se encuentran en el Cementerio Municipal acoge los restos de vecinos de varios municipios.

Documentos como los Expedientes de inscripción fuera de plazo de vecinos inscritos en el Registro Civil de San Juan del Puerto, los expedientes de incautación de bienes, los expedientes penitenciarios o los procedimientos judiciales militares permiten aportar datos desconocidos a las biografías de las víctimas.

Muchas han sido las aportaciones que han conseguido cumplimentar la relación de víctimas. Quisiera destacar las listas manuscritas del cuaderno de Manuela Rodríguez Servián, hija de Antonio Rodríguez Waflar, Teniente Alcalde Socialista de Beas, que ejercía la Alcaldía por ausencia de José Rebollo en el momento de la rebelión militar de 18 de julio de 1936, y la aportada por Catalina Pérez Rivera vecina de Beas e hija de Florentino Pérez Caballero<sup>6</sup>, asesinado en Trigueros.

Nuestros mayores han sido y son una fuente comprometida y necesaria para la recuperación de la verdad, sin ellos, sin sus recuerdos, sin sus conocimientos, sin su memoria, la dignificación de las víctimas resulta inalcanzable. Manuela Rodríguez Servián y Catalina Pérez Rivera, así como otros familiares de víctimas, han luchado toda su vida por la dignificación de sus padres y de todos los vecinos de Beas asesinados. Sirva la inclusión de esta muestra de uno de los cuadernos, como homenaje necesario a esta lucha.

---

<sup>6</sup> "Una buena persona", bien conocido por los vecinos de Trigueros que iban a Beas a moler su grano, pues era el encargado del molino.

| 16-8-36 San Juan del Puerto año |                                                                                                 | hijos           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1                               | Mariano Dier Arriba <sup>secretario</sup> ayuntamiento                                          | 4               |
| 2                               | Manuel Waffar Ramirez                                                                           | 2               |
| 3                               | Fernando Carrillo Lerner                                                                        | 3               |
| 4                               | Lose Mora Dominguez                                                                             | 3               |
| 5                               | Francisco Rivera Gonzales                                                                       | 26 1            |
| 6                               | alonso Biron Barrero                                                                            | 2               |
| 7                               | Luan de Diebla                                                                                  | 2               |
| 8                               | Lose Santo y Felipe Paler hijo                                                                  | 16 1            |
| 9                               | Ochoa                                                                                           | 2               |
| <del>10</del>                   | <del>Manuel Luis Lora</del>                                                                     | <del>34 2</del> |
| 11                              | Leonardo Areal Ramero                                                                           | 47              |
| 12                              | Ronce Fuente la Corcha                                                                          | soltero         |
| 13                              | Julian Cruz Dominguez                                                                           | 15 soltero      |
| 14                              | antonio Rivera Gonzales                                                                         | 34 2            |
| 15                              | Ramon Marguen                                                                                   | soltero         |
| 16                              | Vicente Contrera (Melhas)                                                                       | soltero         |
| 17                              | Geronimo Mora Bardalle                                                                          | soltero         |
| 18                              | Geronimo ya tenia su padre aqui y un hermano de su padre en Tripuerres                          |                 |
| 19                              | Diego Lomdes Lriastero cree que tan bien esta en San Juan de Puerto <sup>años</sup> 59<br>tenia |                 |

Apuntes del cuaderno de Manuela Rodríguez Servián, página 2 de 6.

† Don Mariano Díez Arriba secretario  
 Antonio Rodríguez Wafar tenía 5 hijos (4 hijos)  
 Florentino Pérez -- tres hijos  
 Fernando Carrillo -- " " hijos  
 Manuel Wafar -- dos " "  
 Rafael Wafar -- tres " "  
 José Mora -- " " "capon"  
 Gerónimo Mora Bardallo hijo del anterior  
 Antonio Mora - cuatro hijos "caifás"  
 Bartolomé Mora 1 " "Minguez"  
 Felipe Lala padre 4 " "torero"  
 Felipe Lala hijo  
 José Gavino -- 4 " "Pío"  
 Antonio Rivera -- 2 " "viento"  
 José Lanto --- 1 " "Baldurero"  
 Manuel Luis --- 2 " "de la Isla"  
 Roman Arcos --- 5 " "Lunares"  
 Manuel Cruz Rivera -- 4 " "Mosca"  
 Antonio Correa -- 4 " "  
 Ochoa --- 2 "

Relación manuscrita de víctimas, conservada por Catalina Pérez Rivera, 1 de 3.

|                     |                      |                    |
|---------------------|----------------------|--------------------|
| Alberto             | tenia                | 2 hijos            |
| Joaquin Lirio       | ---                  | 4 " "Culpa"        |
| Ramon               | ---                  | 2 "                |
| Balero              | ---                  | 2 "                |
| Jose Macia          | ---                  | 5 " "de Estrella"  |
| Ramon Gomez         | ---                  | 2 " "Mochó"        |
| Ramon Valenciano    | ---                  | 2 "                |
| Diego Becerra       | ---                  | 1 " "miño Ferrido" |
| Alfonso Valenciano  | ---                  | 2 " "Guarise"      |
| Francisco Ribera    | ---                  | 1 " "Municipal"    |
| Jose Ribera         | hermano del anterior |                    |
| Antonio Palacio     | ---                  | 2 hijos            |
| Alonso Luaces       | ---                  | 1 "                |
| Juan de Niebla      | ---                  | 2 " "Feresita"     |
| Antonio Lora        | ---                  | 2 " "Chinela"      |
| San Diego Fernandez |                      | "cojito"           |
| Antonio Lara        |                      | de Lorenza         |
| Eduardo Loranano    |                      | "Luesero"          |

Relación manuscrita de víctimas, conservada por Catalina Pérez Rivera, 2 de 3.

2 Vicente Contrera (mellizo) la tonta  
 Rafael Dias (mellizo)  
 Guillermo Rodriguez "Bisto"  
 Uno de Gromello  
 Antonio Tirador "Leino"  
 Geronimo Ribera "el de Glandio"  
 Antonio Marquez "Machaco"  
 Joaquin Carrasco  
 Julian Romero (mariné)  
 Ramón (Apullia)  
 El chivero hijo de Juan  
 El cano la Pedro "Cueva"  
 El cano Meri fuente la corcha  
 Ponca alcalde fuente la corcha  
 Todos entre 16 años y 52

Relación manuscrita de víctimas, conservada por Catalina Pérez Rivera, 3 de 3.

Las fosas "conocidas" del Cementerio Municipal de San Juan del Puerto son dos, se encuentran señalizadas, dignificadas y son visitadas frecuentemente por los familiares de las víctimas, que se cree, estén allí enterradas. Anualmente, los alcaldes de Beas y Bonares, junto a otros representantes municipales, asociaciones y vecinos, homenajean a las víctimas de sus

municipios, en el Cementerio Municipal de San Juan del Puerto, junto a representantes municipales y vecinos de San Juan del Puerto.



Imagen aérea de San Juan del Puerto, 1945-1946. Vuelo americano, serie A, Instituto Geográfico Nacional, Centro Nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

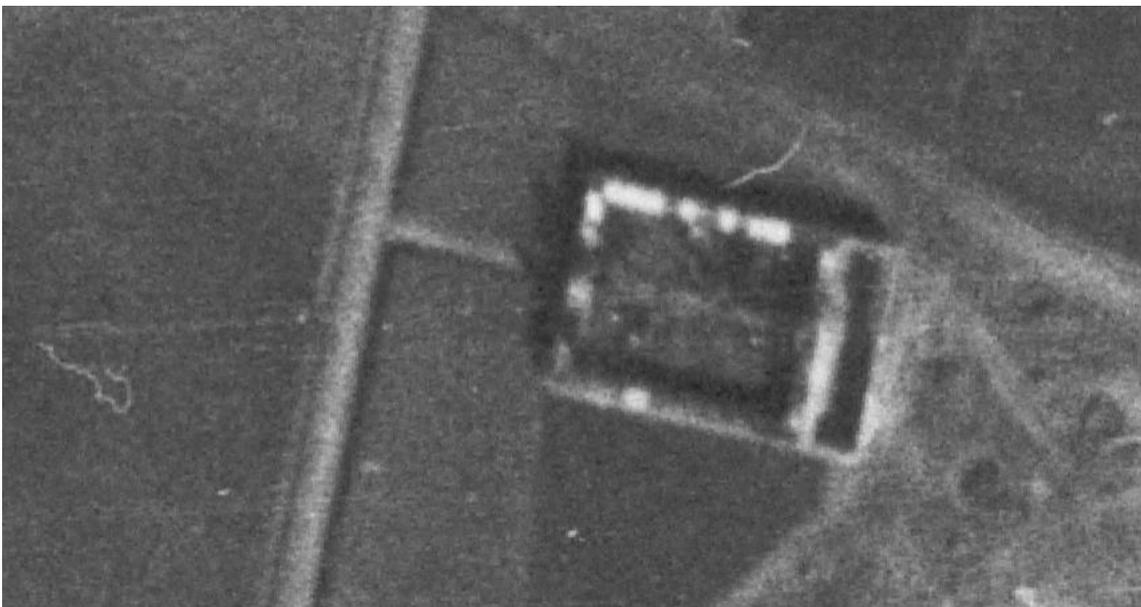


Imagen aérea del Cementerio de San Juan del Puerto, 1945-1946. Vuelo americano, serie A, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

El Cementerio Municipal de San Juan del Puerto se encuentra al norte de la población.



Imagen aérea del Cementerio de San Juan del Puerto, 1956-1957. Vuelo americano, serie B, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

En las anteriores imágenes podemos observar la posición del Cementerio respecto al municipio de San Juan del Puerto y la estructura del Cementerio en 1945 y 1957. La baja calidad de la imagen no nos permite realizar valoraciones sobre el entorno inmediato de las fosas.



Imagen aérea del Cementerio de San Juan del Puerto, 1973-1986. Vuelo interministerial, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es



Imagen aérea del Cementerio de San Juan del Puerto, 1973-1986. Vuelo interministerial, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

Esta otra imagen nos muestra con claridad la estructura del Cementerio, A unos 4 metros de la entrada y a ambos lados del camino central, se supone, se encuentran la Fosas Comunes utilizadas para la inhumación de las víctimas.

Podemos observar cómo dicha zona no ha sufrido grandes variaciones a lo largo del tiempo

También es probable que, el cementerio municipal aloje más fosas comunes con víctimas de la represión, y que cualquier otro lugar del cementerio municipal aloje dichas fosas y no sólo las zonas actualmente delimitadas.



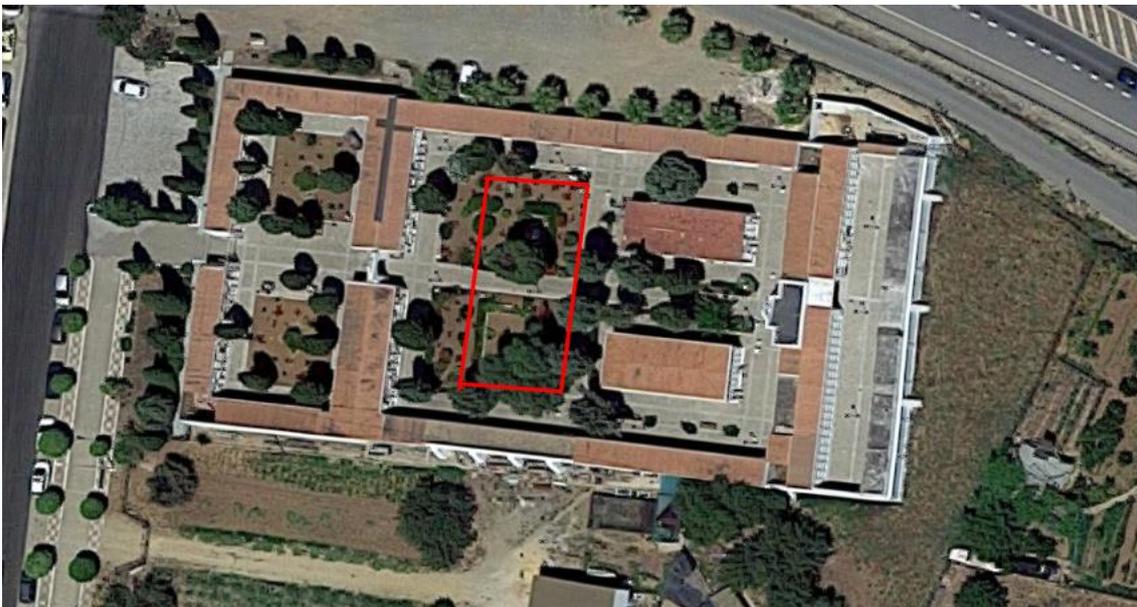
Imagen aérea del Cementerio de San Juan del Puerto, 1998-2003. Vuelo Quinquenal, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

Esta imagen de 1998 nos ofrece la posibilidad de estudiar la evolución del Cementerio, donde, como puede observarse, se ha realizado una ampliación del mismo en su acceso principal, no siendo afectada la zona que puede alojar las fosas comunes, y que parece mantener la estructura original.



Estado actual de Cementerio, Google maps. [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps)

Los jardines de la zona central del cementerio municipal, a ambos lados del camino principal tienen actualmente dignificadas las zonas en las que se cree se encuentran las fosas comunes, a la izquierda del camino la utilizada para enterrar a las víctimas de Bonares y a la derecha la utilizada para las víctimas de Beas.



Estado actual de Cementerio, Google maps. [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps)



Espacio que se encuentra dignificado y lugar que se considera pueda ocupar la Fosa con víctimas de Beas, imágenes a pie de fosa, cedidas para este informe por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto.



Espacio que se encuentra dignificado y lugar que se considera pueda ocupar la Fosa con víctimas de Bonares, imagen a pie de fosa, cedida para este informe por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto.



Vista desde la antigua puerta de acceso al Cementerio Municipal de San Juan del Puerto, a cuyos lados se encuentran las fosas, imagen cedida para este informe por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto..



Antigua puerta de acceso al Cementerio Municipal de San Juan del Puerto, data de 1938, en las Actas Capitulares constan acuerdos de ampliación del Cementerio Municipal fechados en 1936. Imagen cedida para este informe por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Desconociendo la estructura inicial del Cementerio Municipal de San Juan del Puerto, y teniendo constancia de su ampliación en 1936, y modificación de su perímetro y tapiado, finalizado en 1938, entendemos que la zona de fosas comunes no ha sufrido modificación, así nos lo hacen saber familiares de las víctimas de Beas y Bonares.

En Acta Capitular de sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1936, en el apartado “Cementerio” se hace constar el acuerdo que a continuación se transcribe:

*Cementerio: Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde, se amplíe el Cementerio de esta villa todo ver que es insuficiente la superficie que contiene, y que esta ampliación se lleve a efecto en su longitud y latitud, así como a la reparación de las tapias que lo cercan. Delegando en el Sr. Alcalde para que de acuerdo con el maestro de la villa proceda con la ingeniería precisa y conveniente a la sanidad e higienes públicas, y que los gastos que esto ocasione se abonen con cargo a presupuesto, capítulo y artículo correspondientes.*

Cementerio

— dos recientemente se abonen con cargo a presupuesto. —

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde se amplie el Cementerio de esta villa toda vez que es imprescindible la superficie que contiene; y que esta ampliación se lleve a efecto en su longitud, y latitud; así como a la reparación de las tapias que lo cercan. Delegando en el Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Maestre de la Villa proceda con la urgencia precisa, y conveniente a la sanidad e higiene pública. Y que los gastos que esto ocasionar se abonen con cargo a los presupuestos capitales correspondiente.

M. t. 0

— se abonen al Sr. Procurante Municipal titular de esta villa por

AHMSJP, Legajo 32, Libro de actas Capitulares 1931-1940. Acta Capitulada del día 12 de septiembre de 1936, extracto (Cementerio).

Este acuerdo de ampliación del Cementerio Municipal, por la cercanía de la fecha con las utilizadas por los sublevados para la mayoría de las aplicaciones de bando de guerra en las tapias del cementerio de San Juan del Puerto, muestra claramente que la cantidad de asesinados y enterrados en sus fosas comunes debió superar las previsiones que el consistorio tenía de enterramientos en el mismo.

*La mayor parte de la represión habida en Beas fue realizada en pueblos cercanos como Trigueros, San Juan del Puerto o Moguer, destacando la matanza efectuada la tarde del 16 de agosto. Aquella tarde llegaron varios camiones a la plaza expulsando a los que allí se encontraban. Tras lo cual sacaron de la iglesia, utilizada como prisión, a unas 30 o 40 personas que fueron inmediatamente fusiladas en diferentes lugares.<sup>7</sup>*

Visto el anterior dictamen; y

RESULTANDO: Que María Hernández Mora, mayor de edad, viuda, natural y vecina de Beas, acudió a este Juzgado por medio de escrito, exponiendo: Que su esposo Alonso Pavón Borrero, de 33 años de edad, casado con la solicitante, de oficio del campo, hijo de José y de María, natural de El Cerro de Andevalo y vecino que fué de Beas, falleció en San Juan del Puerto el día 16 de Agosto de 1.936 a consecuencia de haberle sido aplicado el Bando de Guerra con motivo del pasado Movimiento Nacional, dejando a su fallecimiento dos hijos llamados María y José; y no constando inscrita la defunción del mismo en el Registro Civil correspondiente, promovía expediente a fin de obtener la inscripción de dicha defunción en el Registro Civil de Beas donde el finado tuvo su último domicilio; ofreciendo en justificación de los hechos alegados información testifical para su práctica con citación fiscal y terminó suplicando se admitiera dicha información y previo los demás trámites legales, se dictara en su día auto en tal sentido.

AHPH (Archivo Histórico Provincial de Huelva) Solicitud de inscripción fuera de plazo realizada por María Hernández, viuda de Alonso Pavón Borrero.

<sup>7</sup> ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La Guerra Civil en Huelva", Huelva, Diputación Provincial, 1996. 5ª edición, Páginas 567-568.

Pr. al nº 560 folios 70 y 71

¡VIVA ESPAÑA!  
¡ARRIBA ESPAÑA!



**Ayuntamiento de Trigueros**

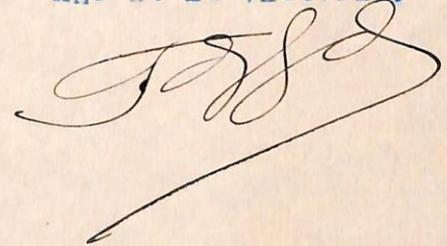
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Núm. 981

Siendo necesario para documentar expediente de prórroga de 1ª clase, que a petición de parte interesada se instruye conforme al artº 265 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, la obtención del CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN del que fué vecino de esta población, ANTONIO ALFARO CUENCA, a cuyo individuo le fué aplicado el Bando declarando el Estado de Guerra, con fecha 18 de Noviembre de 1.936, en esa población; ruego a V. se sirva ordenar sea expedido y remitido a esta Alcaldía el referido documento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Trigueros 20 de Julio de 1.939.  
Año de la Victoria.





Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SAN JUAN DEL PUERTO.

Archivo Histórico Municipal de Trigueros, (AHMT), Legajo 86, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Petición realizada por la Guardia Civil solicitando Certificado de Defunción al Alcalde Presidente de San Juan del Puerto, sobre el vecino de Trigueros, Antonio Alfaro Cuenca, al que le fue aplicado Bando de Guerra el 18 de noviembre de 1936, 20 de julio de 1939.

Los nombres de las personas a las que les fue aplicado Bando de Guerra en el municipio de San Juan del Puerto y que, por lo tanto, pueden estar en estas u otras fosas, de las que no tengamos referencia, se relacionan a continuación indicando su municipio de residencia:

Vecinos de Beas:

1. **Borrero Conde, Juan** (9/08/1936), 52 años.
2. **Carrillo Gómez, Fernando** (16/08/1936), 52 años.
3. **Contreras, Vicente** (16/08/1936).
4. **De La Cruz García, Norberto** (20/01/1937), 44 años.
5. **Cruz Domínguez, Julián** (16/08/1936), 16 años.
6. **Díez Arribas, Mariano** (16/08/1936), 40 años.
7. **García Mora, Juan** (16/08/1936).
8. **Márquez, Ramón** (16/08/1936).
9. **Mora Bardallo, Jerónimo** (18/01/1937), 21 años.
10. **Mora Domínguez, Bartolomé** (17/01/1937), 33 años.
11. **Mora Domínguez, José** (16/08/1936), 51 años.
12. **Ochoa** (16/08/1936).
13. **Oreal Borrero, Leonardo** (16/08/1936), 47 años.
14. **Pavón Borrero, Alonso** (16/08/1936), 32 años.
15. **Ponce** (16/08/1936).
16. **Rivera González, Antonio** (16/08/1936), 34 años.
17. **Rivera González, Francisco** (16/08/1936), 29 años.
18. **Salas Rodríguez, Felipe**, 18 años.
19. **Santos González, José** (16/08/1936), 28 años.
20. **Wafar Ramírez, Manuel** (¿?).

Vecinos de Bonares:

21. **Bueno Pérez, José** (29-08-1936), 31 años, alcalde de Bonares.
22. **Martín Avilés, Francisco** (19-08-1936).
23. **Padilla Hinestrosa, Victoriano** (19-08-1936).
24. **Pérez Padilla, Manuel** (19-08-1936).
25. **Ramos Pulido, Diego** (19-08-1936), 44 años.

Vecinos de Trigueros, Lepe, Niebla y Almonte:

26. **Alfaro Cuenca, Antonio** (8-11-1936), 46 años, de Trigueros.
27. **Beltrán Domínguez, José** (¿?), de Lepe.
28. **García Mora, José** (15-08-1936), 35 años, de Niebla.
29. **Lara (de) Zorrilla, Antonio** (25-08-1936), 25 años, de Trigueros.
30. **López Diosdado, Dionisio** (22-10-1936), 46 años, de Trigueros.
31. **López González, Manuel** (24-08-1936), 35 años, de Almonte.
32. **Lorente Hernández, María** (11/09/1936), natural de Baza (Granada), vecindad desconocida.
33. **Millán Conde, Manuel** (3-09-1936), 40 años, de Trigueros.

Huelva no sufrió guerra civil en su territorio, todo fue represión, aplicaciones de bandos de guerra y ejecuciones, tras procedimientos judiciales militares, en los que los acusados lo eran por pertenecer a partidos o sindicatos de izquierda o republicanos, o por compartir dichos ideales, algo absolutamente legal antes de que entraran en vigor las órdenes dictadas por los sublevados.

*R. al n.º 295, folio 4*

  
**GOBIERNO CIVIL**  
 DE LA  
**PROVINCIA DE HUELVA**  
 SECRETARÍA

Negociado..... **39**  
 Número..... **850**

Sírvase dar las ordenes oportunas a fin de que desaparezcan de las paredes de todos los edificios de ese término municipal, las huellas de los impactos de bala, y especialmente los que haya en el Cementerio, por el pésimo efecto que produce a los viajeros a su paso por los pueblos y a cuantas personas los observan.

Dios guarde a V. muchos años.  
 Huelva 6 de Mayo de 1.937

EL GOBERNADOR

*Fernando Enríquez*

Sr. Alcalde de SAN JUAN DEL PUERTO

AHMSJP, Legajo 95, Correspondencia. Entradas y salidas 1937-1938. Orden de borrar las huellas de los impactos de bala, 6 de mayo de 1937.

Este escrito, dirigido en mayo de 1937 por el Gobernador Civil de Huelva a todos los pueblos de la provincia, sirve de ejemplo a la barbarie de los más de seis mil asesinatos cometidos por la represión franquista en la Provincia de Huelva.

Este informe no pretende convertir en drama la historia ni regodearse en los aspectos más terribles, en los detalles más morbosos, ni quiere poner nombres a los que en documentos firman sentencias o consta que las ejecutan.

El relato de la salida de las víctimas de sus casas o de los lugares en los que son recluidos antes de ser llevados a su último destino, la impotencia de los familiares que suponían o desconocían el trágico final que les esperaba y el desenlace, apartados de sus seres queridos, desconocido en sus detalles, silenciado por quienes cometieron esa atrocidad, se repetía día tras día, pueblo a pueblo, sin que ninguno de los ejecutores diera un paso atrás. Ese relato es el más terrible de los pensamientos, capaz de convertirse en recuerdo sin haber sido vivido.

Este trabajo de recuperación de la verdad en el municipio de San Juan del Puerto deberá ser, en su día, corregido y ampliado por nuevas investigaciones que permitan construir una imagen lo más exacta posible de un pasado reciente, pero desconocido de su Historia.

La dignificación de las víctimas de la represión es una necesidad histórica. La legalidad republicana, democráticamente decidida en las urnas, fue rota por el golpe militar. Se impuso el silencio y el olvido sobre los que se mantuvieron fieles a sus ideas sindicales y políticas y a la legalidad vigente. La recuperación de la verdad es la única herramienta capaz de fortalecer la unidad de un país o de un pueblo. No se puede perdonar aquello que no se conoce, al igual que no se puede construir un futuro sobre el olvido.

San Juan del Puerto (Huelva) 31 de julio de 2021



Miguel Ángel Harriero Capilla.